

Trabajo Fin de Grado

VUELTA A LA SOCIEDAD:

*Sobre la reinserción y rehabilitación de los presos
en España*



Universidad de Oviedo

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

AUTOR/A: IRAMA FERRERO MARTÍNEZ

TUTOR/A: Noelia Bueno Gómez

Titulación de Grado: Filosofía

26 de junio de 2023

Resumen: El objetivo de este trabajo es estudiar los mecanismos de reinserción y rehabilitación dentro y fuera de las cárceles españolas. Combinamos una primera aproximación histórica sobre los castigos, las cárceles y los procesos de reeducación, rehabilitación y reinserción social, con la explicación de los programas de reinserción de la cárcel de Villabona en Asturias y el análisis de dos estudios de caso, los de Juan Moreno Cuenca y el de Iñaki Rekarte. Atendiendo a los testimonios, ambos casos plantean experiencias con características similares y nos permiten plantearnos qué tipo de técnicas de reinserción social podrían haber sido más eficaces. También se estudiará la situación concreta de los centros penitenciarios psiquiátricos. Preguntas clave de esta investigación son ¿cuáles son los objetivos de los castigos y las prisiones? ¿pueden reinsertarse todas las personas presas? Desde la perspectiva de la filosofía social, este trabajo combina metodologías teóricas, como el análisis de fuentes relevante, con la realización de entrevistas y el estudio de casos.

Palabras clave: Prisión, reinserción, delincuencia, filosofía social

Abstract: The objective of this paper is to study the mechanisms of reintegration and rehabilitation inside and outside Spanish prisons. We combine a first historical approach on punishments, prisons and the processes of reeducation, rehabilitation and social reintegration, with the explanation of the reintegration programs of the Villabona prison in Asturias and the analysis of two case studies, those of Juan Moreno Cuenca and that of Iñaki Rekarte. Based on the testimonies, both cases present experiences with similar characteristics and allow us to consider what kind of social reintegration techniques could have been more effective. The specific situation of psychiatric prisons will also be studied. Key questions of this research are what are the goals of punishments and prisons? Can all prisoners be reintegrated? From the perspective of social philosophy, this work combines theoretical methodologies, such as relevant source analysis, with conducting interviews and case studies.

Keywords: Prison, social reintegration, delinquency, social philosophy

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Enfoque histórico de las penas y los castigos.....	6
3. La prisión en España.....	13
3.1 Centros penitenciarios psiquiátricos en España.....	15
3.2 La reeducación y reinserción social en prisión	19
3.2.1 La Enseñanza dentro de prisión.....	21
3.2.2 Reinserción en Villabona.....	21
4. Delincuentes en caso de exclusión social.....	29
4.1 El cine quinquí.....	33
5. Estudios de caso.....	35
5.1 Juan José Moreno Cuenca, alias “El Vaquilla”	36
5.2 Iñaki Rekarte.....	40
6. Consideraciones finales.....	44
7. Bibliografía.....	48

El problema existe, está ahí y no podemos volverle la espalda

(José Antonio de la Loma, Perros callejeros)

¿Existe el mundo o lo he soñado? Si pienso, me toco, veo, sufro,
hablo, escucho, siento... es porque soy real, no un sueño.

El mundo, claro que existe.

(Juan José Moreno Cuenca, Hacia la libertad, 2001)

Cuando estás en tu celda, viene a ti lo que hiciste, el daño que provocaste,
viene todo eso a tu mente y no te da descanso.

(Iñaki Rekarte, Lo difícil es perdonarse a uno mismo, 2015)

1. Introducción

A lo largo de este trabajo se tratará de abordar la reinserción y rehabilitación de los presos en España. En primer lugar, trataré de introducir una perspectiva histórica de las penas y los castigos que eran impuestos antiguamente, para así poder compararlos con los castigos actuales. Para abordar esta perspectiva histórica, me apoyaré en la obra de Foucault, *Vigilar y Castigar*.

Me gustaría aclarar que el motivo por el cual comparo las lecturas de Foucault, quien se centra en las historias de los suplicios franceses, con la historia y el funcionamiento de las cárceles en España es porque son países, precisamente cercanos y con culturas un tanto similares, y que, además, ha existido una influencia de sus códigos en nuestro país. Los análisis de Foucault se pueden extrapolar a lo ocurrido en otros países europeos.

Tras esto, haré un estudio sobre el nacimiento y la evolución de la prisión en España hasta llegar a la actualidad para así comprender el funcionamiento de estos dispositivos. Al investigar sobre el nacimiento de la prisión en España, resulta

necesario hablar de un tipo de centro penitenciario concreto, siendo este el centro penitenciario psiquiátrico. Dentro de este penal nos encontramos a unos internos distintos de los que habrá en las prisiones convencionales; estos internos serán enfermos mentales que delinquen. Tras esta perspectiva histórica, me centraré en la reinserción y rehabilitación de los presos, apoyándome de la información que ofrece la página web de Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, donde se detallan a los distintos tipos de talleres y de estudios que pueden llevar a cabo los presos. Después, me centraré concretamente en la reinserción en la prisión de Villabona, donde cuentan con un organismo distinto del de otras prisiones, la UTE (Unidad Terapéutica y Educativa) Para llevar a cabo este apartado del trabajo, me pongo en contacto con un exfuncionario que se ofrece a explicarme todas las dudas que me surjan y el funcionamiento de la prisión, pero también contactaré con la fundación Adsis, quienes llevan a cabo talleres para ayudar a la reinserción de estas personas.

Tras la entrevista con el exfuncionario, me doy cuenta de que existen muchos internos que resultan ser delincuentes en caso de exclusión social, y por ello, decido dedicar un epígrafe a esta problemática, el cual pretendo relacionar con el mundo artístico, centrándome en lo que se conoce como cine kinky, y ayudándome así toda la información recogida para realizar el análisis del testimonio de Juan José Moreno Cuenca, apodado “El Vaquilla”. Para realizar este análisis usaré como referencia su autobiografía, *Hasta la libertad*, escrita mientras se encontraba en prisión y publicada en el año 2003.

Seguido de este testimonio, me centraré en el caso de Iñaki Rekarte, un famoso exetarra arrepentido. Iñaki Rekarte, escribe también una autobiografía de su paso por prisión, lo que nos permitirá analizar su caso.

Finalmente, trataré de dar unión y justificación a todo el trabajo mediante las consideraciones finales, donde trataré de responder a la siguiente pregunta: ¿sirven las cárceles para reinsertar a los delincuentes en la sociedad o persiste la idea de que existe en el castigo mismo (en la medida en que provoca un sufrimiento) algo que redime al reo?

Como podemos observar, en este trabajo se hará uso de una perspectiva histórica gracias al análisis de obras relevantes, pero también se hará uso de una parte más práctica, mediante la realización de entrevistas y estudios de caso.

2. Enfoque histórico de las penas y los castigos

No resulta secreto alguno que, en tiempos anteriores a los nuestros, los castigos a los que los criminales eran condenados resultaban ser torturas brutales. Estas torturas eran llevadas a cabo bajo la presencia de un público, lo cual supone a su vez una humillación. Esto es algo que Foucault ya trató en su obra *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*, que comienza con un estudio de caso. Es el caso de Damiens en el año 1757, quien fue castigado por cometer parricidio, es decir, por cometer un delito contra el rey. Este hombre fue descuartizado cruelmente, “deberán serle atenaceadas las tetillas, brazos, muslos y pantorrillas, y su mano derecha, asido en ésta el cuchillo con que cometió dicho parricidio, quemada con fuego de azufre, y sobre las partes atenaceadas se le verterá plomo derretido, aceite hirviendo, y a continuación, su cuerpo estirado y desmembrado por cuatro caballos y sus miembros y troncos consumidos en el fuego, reducidos a cenizas y sus cenizas arrojadas al viento” (Foucault, 1976, pág.1)

En el siglo XVIII, no se consideraba que los castigos debieran pasar desapercibidos. A la luz de nuestra cultura actual, tal vez lo primero que nos llame la atención sea la desproporción existente entre el crimen cometido y el castigo al que las personas eran condenadas. No debemos olvidar tampoco que los motivos de delito no son los mismos ni tienen el mismo castigo en nuestros días que en tiempos anteriores. De hecho, esto es algo que está en constante revisión. Por supuesto, esto no es algo solamente evolutivo que dependa del paso del tiempo, sino de una serie de cambios históricos.

Si nos centramos en España, estos castigos cuya meta es infligir un dolor puramente físico o como Foucault los llama “suplicios” se pueden ver claramente en la época de la Santa Inquisición. Para poder informarme sobre estos hechos, me centraré en la obra de Henry Kamen, *La Inquisición Española: mito e historia*, publicada en el

año 2023. Hablamos de la época comprendida entre los años 1478 y 1834, cuando se abolió definitivamente. La Inquisición fue una organización creada en el siglo XV para luchar, sobre todo, contra la herejía. Por supuesto, los castigos fueron cambiando, ya que a su vez iba cambiando la idea de lo que podía ser o no una herejía. La ejecución era uno de los posibles castigos que podían ser impuestos a aquellos que cometían herejía. Lo más común era ser quemado en una hoguera. Los herejes se llevaban frente a organizaciones locales, encargadas de establecer una penitencia y un castigo. El punto clave de la inquisición es imponer una represión a quienes discrepan de la opinión general. Podríamos estar hablando no sólo de un acto inquisitorio a nivel religioso, sino también político, ya que los actos se basan en vigilar y castigar a aquellos que tenían modos de vida o pensamientos distintos de los ideales establecidos previamente.

El proceso de ser juzgado contenía cierto secretismo. Primero, se hacía la denuncia y el caso se ponía en manos de los calificadores. Tras esto, era el fiscal quien se encargaba de la orden de arresto, tras lo cual el condenado era excluido y apartado de toda vida social. En este proceso, el reo no sabía en ningún momento que se le acusaba para llevarlo a interrogatorio y que fuese él mismo quien confesase el delito. Durante estos interrogatorios se llevaban a cabo todo tipo de torturas y crueldades esperando que el detenido declarase sus actos. Por supuesto, nada de lo que pasaba dentro se sabía fuera, cubriendo todo el proceso con un manto de misterio.

Las torturas más comunes eran las tres conocidas como el potro, la garrucha y la toca. Dichas torturas eran controladas por un médico, lo cual puede llamarnos la atención hoy en día, ya que existe un código deontológico en el cual se incluyen ciertos principios y que se basa en el Juramento Hipocrático, mucho más antiguo y vigente entonces. Por ejemplo, en uno de estos principios se recoge la idea de que el médico debe respetar la vida, la dignidad humana y la autonomía del paciente, cosa que como podemos observar, entra en contradicción con lo que aquí se está contando en torno a las torturas llevadas a cabo. En todo este proceso, los suplicios se aplicaron sin tener en cuenta edades ni sexo. Toda esta información llega a nuestros tiempos gracias a que el desarrollo de estas brutalidades era redactado con todo tipo de detalles recogidos con total frialdad por parte de los secretarios. En teoría, la sentencia era el último paso del proceso. Entre las sentencias podemos

encontrar dos tipos. Por un lado, encontramos las sentencias con méritos y aquellas sentencias sin méritos, acompañadas de una resolución. Nos encontramos ante resoluciones absolutorias o condenatorias, aunque por lo general eran del segundo tipo. Las penas impuestas eran la condena al sambenito, a la hoguera o a las galeras. Para aquellas personas que resultaban ser reincidentes o no mostraban arrepentimiento se les infligía la pena de muerte. Un caso de pena de muerte es el mismo que pone de manifiesto Foucault mencionando el caso de Damiens.

Lo explicado hasta el momento es el ejemplo de una etapa en la historia de España, donde el castigo resultaba ser impuesto sobre el cuerpo de la persona, es decir contamos aún con la idea de un castigo de carácter físico, aunque no debemos olvidar que en parte resulta ser también psicológico. Esto es así porque las torturas físicas incluyen un machaque psicológico, sobre todo si nos detenemos en el uso de torturas durante el proceso interrogatorio, ya que lo que se busca es el debilitamiento psicológico mediante el miedo y el dolor con la finalidad de que el detenido confiese el delito.

En el año 1838, León Faucher expone un reglamento para “la Casa de jóvenes delincuentes de París”, donde redacta detalladamente lo que debe ser una jornada completa para cualquier preso. Es aquí donde podemos ver claramente un cambio de ideales en cuanto a los castigos impuestos, nos encontramos ante “la desaparición de los suplicios”. (Foucault, 1976, pág.16) Podemos observar una nueva forma de ley y de delito. No son los mismos castigos, ni se consideran los mismos actos como delitos, pero no por ello desaparecen. Son unos castigos que atañen cada vez menos a lo físico, pero son aún castigos impuestos tal vez camuflados. Ya no es el cuerpo el que es brutalmente castigado, se lleva a cabo otro sufrimiento más sutil, desapareciendo a su vez el espectáculo que entrañaban anteriormente estas penas impuestas. Los castigos eran impuestos de forma pública, pero “el castigo ha dejado poco a poco de ser teatro” (Foucault 1976, pág. 17). Desde luego, la desaparición de esta forma de castigar trajo consigo mucho debate en su época. Tal vez, lo que se busca con este cambio es el de no cometer otra brutalidad de igual o mayor categoría que el cometido por el infractor. La finalidad de esto era también que los ciudadanos dejaran de ver la justicia de tal forma que la vieran como algo abominable y asociasen la figura del reo como alguien de quien hay que compadecerse.

Desde entonces, el cuerpo ya no es el castigado, no es ya el centro de atención, no constituye la base de las penas impuestas, sino que solamente cumple un papel de intermediario al ser encerrado; se le priva de un derecho. Si en algún momento a lo largo del proceso del castigo interviene el cuerpo será de una forma “limpia”. Al verdugo lo sustituyen otros agentes como educadores, carceleros, médicos o psiquiatras, aunque recordemos que estos no forman parte del personal de las cárceles hasta tiempos más cercanos a nosotros. Ahora quien se encarga de vigilar a los condenados a muerte es el mismo médico. Esto resulta un punto interesante y sobre el que se debe reflexionar, ya que resulta, de alguna forma, muy llamativo. Los médicos se encargan del bienestar de estos presos, tratando de evitar el sufrimiento y malestar, mientras que los funcionarios le privarán de la vida. Previamente se les inyectan tranquilizantes para evitar de nuevo este sufrimiento. De esta forma, se priva a un ser humano de todas y cada una de las libertades y derechos de la forma más sutil posible en cuanto al dolor.

Tal vez la pena de muerte hoy en día y, a mi generación concretamente, pueda parecernos algo alejado de nuestra realidad. Es visto como algo que no nos concierne, porque lo vemos como algo lejano, pero nada más lejos de la realidad. Lo cierto es que en España la pena de muerte existió y hasta no hace mucho. La pena de muerte en España fue abolida bajo cualquier tipo de contexto o circunstancias en el año 1995. Se abolió antes en la Constitución de 1978, pero se exceptuaban las leyes penales militares y lo que dictasen en tiempos de guerra. En España se hizo uso de la pena de muerte de forma continua hasta el año 1932, siendo en este año abolida por una reforma del Código Penal, pero Francisco Franco la reincorpora en 1938, llevando a cabo los últimos casos a dos miembros de ETA y tres participantes del FRAP en el año 1975.

Se podría decir que se dan por finalizados los suplicios ya que se comenzaba a operar con una nueva moralidad del acto de castigar. En teoría, ahora el castigo estaba desprovisto de brutalidad y se comienzan a usar otras técnicas para infligir la pena de muerte como se especifica en el Código francés de 1791: “a todo condenado a muerte se le cortará la cabeza”. Foucault hablará en su obra de la triple significación de esta sentencia. En primer lugar, se aplica una muerte igual a todo tipo de condenados. En segundo lugar, una sola muerte para cada preso, es decir ya no habrá distintos tipos de torturas hasta finalizar con la muerte, sino que será una

sola muerte e inmediata para los condenados a muerte. En tercer lugar, el contacto se reduce a un rápido instante, a un golpe seco, no conlleva ensañamiento y el verdugo ha de cumplir su labor como una acción puramente mecánica. Sin falta de tocar el cuerpo se suprime la vida generalmente mediante la guillotina.

Es a partir del siglo XIX cuando comienzan a desaparecer dichos suplicios, aunque no es un proceso lineal ni global. Se deja atrás todo tipo de espectáculo y el acto de castigar se encierra en un carácter misterioso. Con esta novedad se incluyen las nuevas formas de juzgar y las circunstancias atenuantes, siendo estas aquellas circunstancias que no entran en juego propiamente en el acto delictivo que se juzga. Me refiero con esto al conocimiento de la persona que delinque, el estudio que puede llevarse a cabo de cómo se relaciona con el mundo o con el resto de los seres humanos, incluso el papel que juega el pasado del delincuente en su forma de actuar. Esto resulta novedoso porque entra en juego la medicina en el proceso de ser juzgado, por ejemplo, se nos presenta esto en los casos de los “monstruos” o las “anomalías psíquicas”. Estos serán casos en los que se juzgará de forma diferente a aquellos delincuentes que se encuentren bajo estas características. Resulta crucial el modo en que la locura evoluciona en torno a la acción de castigar. Foucault menciona que: “En el Código Francés de 1810, no se planteaba hasta el final del artículo 64 que dice que no hay ni crimen ni delito si el infractor se hallaba en estado de demencia en el momento del acto. La posibilidad de asignar la locura era, por lo tanto, exclusiva de la calificación de un acto como delito: si el autor estaba loco, no era la gravedad de su acción lo que modificaba, ni su pena la que debía atenuarse, era el delito mismo el que desaparecía” (Foucault, 1976, pág. 29). Como veremos más adelante, en España el delito no desaparece frente a una enfermedad mental, pero sí serán juzgadas de forma distinta a día de hoy, y por supuesto, necesitan de técnicas especiales de reinserción y rehabilitación frente a aquellos presos que no son diagnosticados de enfermedad mental. Con ello podemos observar que el psiquiatra cumple un papel importante en la decisión del castigo que debe imponerse.

Todos estos cambios se deben a la convicción de que debe castigarse de otro modo, surgiendo la cárcel como dispositivo para castigar. Mediante la creación de la cárcel las penas se ven relajadas con respecto de los suplicios, aunque no se dejará de castigar duramente a quienes delinquen. Lo que se pretende con el castigo es

encontrar una desventaja para el criminal o delincuente que le haga replantearse la intención de cometer una ilegalidad por miedo a las consecuencias de dicho acto. Para funcionar de manera efectiva, estos castigos deben cumplir una serie de condiciones, tal y como explica Foucault.

Las penas deben ser pensadas, no arbitrarias. Por supuesto, será la sociedad la que decida qué delitos deben ser castigados y la gravedad de cada delito, es decir, debe haber una simetría entre el castigo y el acto delictivo. Otro requisito será el de hacer más llamativo el castigo que el delito. Con esto quiero decir que debe mostrarse y concienciar de la desventaja que un delito podría llevar a conllevar para reprimir lo llamativo de cometer el delito o las ventajas de llevarlo a cabo. Para ser efectivos, además, los castigos han de ser temporales, puesto que si fuesen definitivos podrían verse como suplicios, en la medida en que, una vez rehabilitados y reeducados, las personas no podrían aprovechar ese nuevo conocimiento. Esto excluiría la cadena perpetua. El tiempo es ahora un operador de la pena. Estos castigos deben de incluir algún tipo de ventaja, ya que los castigos anteriores resultaban ser penas inútiles.

“¿Por qué la sociedad suprimiría una vida y un cuerpo del que podría apropiarse? Sería más útil hacerlo “servir al Estado es una esclavitud más o menos amplia según la índole de su delito” (Foucault, 1976, pág. 127)

Por otro lado, anteriormente el terror constituía el soporte del castigo, ahora será el discurso de las leyes, del Código. Sin embargo, el encierro en prisión es criticada duramente en muchas ocasiones por reformadores como, por ejemplo, Beccaria.

Beccaria escribe *De los delitos y las penas* en el año 1764, donde ya criticó el sistema penal de su tiempo, que se basaba en castigos crueles y desproporcionados, y propone una forma radical al sistema de justicia penal. Beccaria argumentó que el propósito de la justicia penal debería ser la prevención del delito, en lugar de simplemente castigar a los delincuentes.

Según Beccaria, las penas debían ser proporcionadas al delito cometido y no debían ser tan severas que causaran más daño que el propio delito. Además, argumentó que la prisión no era una forma efectiva de prevenir el delito y que, en cambio, las autoridades debían centrarse en la educación y la reforma de la ley para prevenir el delito. Otra propuesta fue la de instaurar una justicia restaurativa que se centrara en reparar el daño causado por el delito cometido.

Foucault dedica en su obra *Vigilar y Castigar* una sección completa a la prisión, donde afirma que el nacimiento de la prisión es anterior a lo que se sostiene cuando se ubica el inicio de esta en la época del nacimiento de los nuevos Códigos. Lo cierto es que la función de las prisiones comienza en el momento en que se reparte y se distribuye a los individuos en espacios concretos. Nace cuando se trata de reeducar su comportamiento y se exprimen de ellos las fuerzas. Esto es algo anterior a que la ley definiese estos actos como el castigo o la pena a cumplir. Al considerar la libertad como un bien y un derecho surge la prisión como castigo al privar justamente de dicha libertad al castigado. Además, juega, de algún modo con la cantidad de tiempo de privación de la libertad. El otro objetivo que cumplen las prisiones es la que aquí nos atañe: desempeñar una función de dispositivo transformador de individuos. Este es el punto que hace que la sociedad justifique el nacimiento de las prisiones, ya que se ven como algo positivo para la sociedad y un mecanismo que cumple la función de “ayudar” a aquella persona que delinque, siendo reeducado mediante unos valores y preparado para la vuelta a la sociedad de una forma efectiva. Aunque tal vez esto resulte un tanto utópico como se argumentará a lo largo del trabajo. Se podría llegar a pensar que la detención y la prisión no son más que “privaciones de libertad legales”. Ya no sólo se priva de la libertad y, en ocasiones del contacto con el exterior, sino que se ocupa de dirigir todas las acciones de los individuos, cumpliendo unos horarios rígidos, creando así una disciplina totalitaria.

La prisión posee una serie de características descritas por Foucault. En primer lugar, nos encontramos con el aislamiento. El aislamiento del delincuente de todo aquello que propició que cometiese la infracción, pero, además, un aislamiento entre los mismos presos, con lo que se crea un castigo individual e individualizante con el fin de evitar cualquier tipo de reunión entre ellos para llevar a cabo motines o fines similares. El castigo se encuentra también en la soledad del individuo como “reforma”. Con esto se quiere decir que, al invertir esa soledad en reflexión, debería, tal vez, llevar al arrepentimiento y la autocrítica por parte del preso.

“Sumido en la soledad, el recluso reflexiona. Sólo en presencia de su crimen, aprende a odiarlo, y si su alma no está todavía estragada por el mal, será en el aislamiento donde el remordimiento vendrá a asaltarlo” (Foucault, 1976, pág.272)

Este es, entonces, una de las herramientas que utilizarán las prisiones, tal vez, un tanto reprochables.

En segundo lugar, se hace uso de la organización completa del tiempo del preso. Deben cumplir una rutina detallada, alternando entre el trabajo y las comidas hasta el fin del día. En cuanto a esta segunda herramienta, podríamos plantearnos que el trabajo de los presos sea remunerado. Desde algunas posturas, que el trabajo sea remunerado significa que no es parte de la pena, y se admite que el preso pueda negarse¹. Hasta este momento vemos que dos herramientas fundamentales tras los muros de la prisión se basan en el aislamiento y la rutina fijada estrictamente para los presos, siendo estas dos herramientas de la transformación penitenciaria.

En tercer lugar, la prisión llega a convertirse en un dispositivo de modulación de la pena. El tiempo de la pena variará según el delito cometido y las acciones del individuo durante el castigo.

3. La prisión en España

Como hemos comentado previamente, en un principio las prisiones solo cumplían con un cometido, el de segregar socialmente y retener al delincuente. Esto significa que la idea de rehabilitación no tiene importancia en los inicios de las prisiones. Con el tiempo, se dan cuenta de que esto no es útil y empeora la situación del preso que gana resentimiento contra el Estado y se ve más motivado a seguir cometiendo delitos cuando le sea posible. Por ello, se comienza a pensar en la reinserción y educación para preparar a los presos a su futura vuelta a la sociedad. Gracias a la lectura del Trabajo Final de Máster de Natalia Checa Rivera, titulado *El sistema penitenciario. Orígenes y evolución histórica*, publicado el año 2017, he podido documentarme en torno a las instituciones que se crean a lo largo de la historia en España dedicadas a la reinserción social. Se crea, entonces, la Casa de Corrección de Madrid en el año 1839, teniendo esta como propósito la mejora del sistema carcelario. Se traslada a ella a los jóvenes que se encontraban presos en la cárcel de la Villa, donde se construyeron celdas, talleres y escuelas. Esto supuso un cambio

¹ Las cárceles han funcionado, incluso en el siglo XX, como auténticas unidades de producción basadas en un régimen de explotación e incluso esclavitud de las personas presas, para el lucro de quienes se aprovecharon de esta circunstancia

radical, ya que se ofrecía otro tipo de vida a los reclusos jóvenes, tratando de conducirlos hacia la educación y el arraigo social. Entre los presos que se llevaban aquí había más jóvenes que al salir volvían a delinquir por su entorno social o por el contexto social del que provenían. Es mediante esta Casa de Corrección como se comienza a dar un tiempo limitado a las penas en España con la idea de que estos programas de reinserción sean válidos y útiles, aunque esta institución desaparece en 1843.

En otro lugar geográfico de España, encontramos la Casa de Corrección de Barcelona, donde se agrupa a jóvenes delincuentes, mendigos y prostitutas. Esta es creada en el año 1836, pero cumplía como cometido principal la reclusión de estos “inadaptados”. Se podría decir que en esta institución basaban la buena reinserción en el aprendizaje de un oficio por parte de los reclusos. En 1843 ven que no funcionaba el tipo de reinserción planteado, sobre todo porque no eran suficientes los recursos ni dividían a los reclusos por edades ni sexos considerando las diferentes necesidades de cada grupo. En el año 1854 surge la necesidad de plantear la casa de Corrección de una forma totalmente distinta, centrándose en los jóvenes delincuentes y basándose en la Casa de la Corrección de París que tenía como base el «aislamiento celular nocturno, vida diurna (escuela, trabajo y recreos), y la aplicación del principio del silencio absoluto, excepto en los recreos» (Santolaria, 1977, pág.98) Aunque decidieron adaptarlo, ya que no consideraron que el aislamiento fuese una buena forma de reinsertar. Se llegó a mostrar que de esta forma la reincidencia había disminuido, pero en el año 1872 es cerrada.

Desde la creación de estas Casas de Corrección hasta la llegada a la prisión como hoy no resulta inmediata, sino que está bajo un lento proceso, aunque eso sería adentrarnos en otras explicaciones que no resultan pertinentes para el trabajo. Por lo que me limitaré a hacer un salto temporal para así centrarnos en lo que aquí nos incumbe, y tomando como punto de partida esas casas de Corrección que comienzan a preocuparse por la reinserción del recluso.

La primera prisión del siglo XX en España fue la Modelo de Barcelona, inaugurada en 1904. Fue la prisión más grande y emblemática de Cataluña, estando en funcionamiento hasta su cierre en el año 2017. Esta es la primera cárcel en España que cumple las características que hoy en día llegamos a asimilar como un centro penitenciario. Esta prisión nace con un claro objetivo; el de ser un modelo ejemplar.

Presenta una innovación arquitectónica en forma de panóptico. En el centro se ubicaba una cabina donde se ubicaban los funcionarios y de ahí nacían radialmente las galerías que conformarían la ubicación de las celdas, concretamente 6 galerías y 600 celdas. Esta estructura se inspira en Jeremy Bentham, quien ofrecía este aporte sobre la arquitectura de las prisiones ideando un sistema con el que se fijaba un punto central con una torre de vigilancia para poder alcanzar con la vista todo lo que ocurría haciendo sentir al preso que siempre se observaba para abstuviese de cometer acciones castigadas.

Se podría decir que esta cárcel es la primera cárcel moderna en España, a la que seguirá la creación de muchas otras después.

3.1 Los centros penitenciarios psiquiátricos en España

Existe un debate en torno a si este tipo de centros deben existir o no en España. Podemos leer en una publicación de la página web de Acaip un reportaje titulado “El fracaso de los psiquiátricos penitenciarios en España”, publicado el 3 de enero de 2020. Aquí se explica que lo que se conocía como manicomios en España se prohíben en los años ochenta, pero esta transformación derivó en prisiones repletas de internos con patologías mentales severas, las cuales no podían ser tratadas por el personal de los centros penitenciarios comunes. En este reportaje se sostiene que la mayor parte de los profesionales del campo están de acuerdo con que este entorno no es el idóneo para una persona que padece una enfermedad mental, no sólo no ayuda, sino que puede agravar la situación. Lo que más llamativo me resulta es el hecho de que, aunque se haya llevado a cabo la creación de estos dos centros penitenciarios psiquiátricos para, tal vez, ayudar a este tipo de internos y poder tratarles de manera más efectiva, siguen estando en un entorno poco flexible que no hará que los resultados sean fructíferos, aunque esto lo trataré más a fondo en las consideraciones finales. En el artículo mencionado se comenta lo siguiente: “El preso "se encuentra en un entorno hostil sujeto a una estricta disciplina que no entiende ni comprende, no está correctamente evaluado ni tratado. A raíz de todo esto, su aislamiento de la realidad es cada vez mayor, siendo propicios a sanciones reiteradas y clasificaciones en primer grado, llegando en ocasiones al suicidio", denuncia en un artículo el abogado Andrés López Contreras, coordinador SOAJP en Salamanca.” (Voz Populi, 2020)

Así pues, podemos encontrar aquella postura que encuentra estos espacios amenazantes y poco útiles para la reinserción de estas personas, mientras que la postura contraria mantendría la idea de que, estos espacios están creados para poder atender las necesidades especiales de este tipo de internos, necesidades que no se atenderían en las prisiones comunes.

Mención aparte merecen los centros penitenciarios psiquiátricos, de los que existen, en la actualidad, dos en España, hecho poco conocido, habida cuenta de la ilegalidad de los manicomios. Como veremos, hay un amplio debate en cuanto a si este tipo de centros deben existir en la actualidad o, por el contrario, deberían ser abolidos.

En España existen dos centros penitenciarios de este estilo, ubicados en Sevilla y en Alicante. En primer lugar, debemos comprender que los internos de este tipo de centros no son catalogados como presos, sino como enfermos mentales que han llevado a cabo algún delito. ¿Qué tipo de personas ingresan, entonces, en estos centros penitenciarios psiquiátricos? Esto se recoge en el artículo 184 del BOE:

- a) Los detenidos con patología psiquiátrica, cuando la autoridad judicial decida su ingreso para observación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, durante el tiempo que requiera la misma y la emisión del oportuno informe.

Una vez emitido el informe, si la autoridad judicial no decidiese la libertad del interno, el Centro Directivo podrá decidir su traslado al Centro que le corresponda. Se trata de:

- b) Personas a las que por aplicación de las circunstancias eximentes establecidas en el Código Penal les haya sido aplicada una medida de seguridad de internamiento en centro psiquiátrico penitenciario.
- c) Penados a los que, por enfermedad mental sobrevenida, se les haya impuesto una medida de seguridad por el Tribunal sentenciador en aplicación de lo dispuesto en el Código Penal y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que deba ser cumplida en un Establecimiento o Unidad penitenciaria psiquiátrica.

Así pues, se podría decir que son enfermos convertidos en criminales debido a su “locura” o enfermedad mental. En el canal de televisión Canal Sur se ha llevado a cabo un reportaje, el cual se mantiene en la página web www.canalsur.es, sobre el centro penitenciario psiquiátrico de Sevilla en el año 2011, donde se comenta que en torno a 5600 presos padecen algún tipo de trastorno mental, siendo los casos más preocupantes los que se tratan en este tipo de centros penitenciarios. Observamos así que no todas las personas con enfermedades mentales van a estos centros psiquiátricos y que puede existir un tratamiento criminógeno de la enfermedad mental. Como trataré con más detalle en el siguiente apartado, en el curso de esta investigación realicé varias entrevistas a un exfuncionario de la prisión de Villabona (como informante clave), a quien pude preguntarle con qué frecuencia los internos tenían algún tipo de enfermedad o trastorno mental, a lo que me respondió que la mayoría de ellos tienen alguna enfermedad de este tipo, lo que me llevó a preguntarle por qué no estaban ingresados en los centros penitenciarios psiquiátricos. Me comentó que solamente los enfermos mentales agudos que delinquen van a este tipo de establecimientos, pero en caso de no ser considerados agudos, se les ingresa en cualquier otro centro penitenciario, donde contarán con apoyo psicológico y psiquiátrico.

Como mencionaba anteriormente, en el año 2011 se hace un reportaje sobre el centro penitenciario psiquiátrico de Sevilla, siendo esta la primera vez que un medio de comunicación accede a las instalaciones. Una vez dentro, entrevistan a alguno de los internos, entre los cuales algunos de ellos son conscientes de lo ocurrido y llevan consigo su arrepentimiento, además del miedo por volver a delinquir. Entrevistan al director del centro penitenciario psiquiátrico de aquel entonces, José Vidal, quien explica que en el grupo de los internos podemos encontrarnos con cualquier tipo de desequilibrio mental, si bien en torno a un 60% de los internos del centro tienen psicosis, concretamente esquizofrenia paranoide.

Para informarme más sobre la situación de estos centros, me apoyé en el Trabajo Final de Máster de Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado, llevado a cabo por Beatriz Ferradás Castro, titulado *Los Psiquiátricos Penitenciarios: Orígenes, Evolución y Actualidad del año....* Me centraré, en particular, en el funcionamiento actual de estos centros.

El personal que compone este tipo de centro es todo el que se menciona en el artículo 274 del RP 1996:

“2. Podrán formar parte del Equipo Técnico:

- a) Un Jurista.
- b) Un psicólogo
- c) Un Pedagogo
- d) Un Sociólogo.
- e) Un Médico
- f) Un Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado universitario en Enfermería
- g) Un Profesor de la Unidad Docente
- h) Un Maestro o Encargado de Taller
- i) Un Educador.
- j) Un Trabajador Social
- k) Un Monitor Sociocultural o Deportivo
- l) Un Encargado de Departamento (cita del BOE,1996)

Además, en el artículo siguiente, es decir el artículo 275, se detalla perfectamente las funciones que llevarán cabo cada uno de los integrantes del grupo mencionado:

- a) Ejecutar los programas de tratamiento o los modelos individualizados de intervención penitenciarios que se establezcan para cada interno por la Junta de Tratamiento.
- b) El conocimiento directo de los problemas y de las demandas que formulen los internos.
- c) Proponer a la Junta de Tratamiento la adopción de las medidas necesarias para superar las carencias que presenten los internos.
- d) Atender las peticiones y quejas que le formulen los internos respecto su clasificación, tratamiento o programa de intervención.
- e) Evaluar los objetivos alcanzados en la ejecución de los programas de tratamiento o de los modelos de intervención penitenciarios e informar de los resultados de la evaluación a la Junta de Tratamiento.
- f) Ejecutar cuantas acciones concretas le encomiende la Junta de Tratamiento o el director del Centro.
- g) Cuando existan en el centro penitenciario talleres o escuelas de formación profesional, realizar las tareas de orientación y selección profesional, el asesoramiento pedagógico o psicológico de la formación profesional. así como procurar, mediante las técnicas

adecuadas, la integración personal y colectiva de los internos en el trabajo y en la orientación laboral

h) Ejercer las demás competencias que le atribuye este Reglamento y sus normas de desarrollo. (cita del BOE,1996)

Tras comprender la situación legal por la que se rigen este tipo de centros, la pregunta que se me plantea es: ¿Qué tipo de procesos para la reinserción y rehabilitación se llevan a cabo en estos centros penitenciarios psiquiátricos?

En el reportaje de Canal Sur; se comentan brevemente los tipos de terapias para llevar a cabo dicha reinserción. Se comenta que dentro de este tipo de terapias se encuentran las terapias con animales, por ejemplo, pasear a los perros que tienen en prisión, o alimentar a los pájaros que tienen como animales de compañía. También cuentan con un huerto para que los internos cultiven, junto con las ocupaciones más extendidas como hacer deporte o la terapia musical. Además, se comenta que el taller de cerámica es el más solicitado debido a la creatividad que el taller conlleva. El problema principal es que, a diferencia de cualquier otra prisión, no resulta nada sencillo llevar a cabo acuerdos con instituciones para que los internos salgan de prisión para hacer algún tipo de excursión, de taller o de trabajo. Esto, desde luego, es algo que dificulta enormemente la reinserción.

Otro de los puntos que se tienen en cuenta a lo largo de la entrevista es si los barrotes deben mantenerse o eliminarse para ayudar a la reinserción de los internos, ya que este dispositivo puede causar más sufrimiento que alivio, aunque este es un tema que trataré en las consideraciones finales.

3.2 La reeducación y reinserción social en España

La reeducación y reinserción en España se rige por un programa denominado Programa Individualizado de Tratamiento, que es administrado por la Administración Penitenciaria. Todos los presos tienen derecho a participar en estos tratamientos, con la intención de llevar a cabo cierto proceso de crecimiento personal que le facilite la vuelta a la sociedad. Este proceso es llevado a cabo durante la primera clasificación del preso, siendo revisado cada 6 meses más o menos, a la vez que es revisado el grado en que se encuentran. Para llevar a cabo este programa, tienen en cuenta las características individuales del preso tales como la situación psicológica de dicha persona o la formación cultural del mismo.

A cada reo se le asignan dos niveles distintos de tratamiento. Por un lado, encontramos las actividades prioritarias y por otro lado las complementarias. Las actividades prioritarias serán aquellas que se centren en rehabilitar aquellos aspectos del individuo por los cuales se lleva a cabo el crimen cometido. Es decir, principalmente apoyo psicológico o psiquiátrico y, por otro lado, unas actividades enfocadas a la educación. Las actividades complementarias serán aquellas que no forman parte de la etiología del crimen y se centrarán en ofrecer una mejor calidad de vida al preso. Por supuesto, todos estos programas son de carácter voluntario, de ninguna forma se les podría imponer a los presos.

Así pues, además de este Programa de Individualizado de Tratamiento, nos encontramos con los programas específicos de Intervención. Estos son creados por la Administración Penitenciaria y, de alguna forma, se pretende encontrar soluciones al origen que llevó a cometer el acto delictivo concreto de cualquier índole. Para ello, existe una gran variedad de programas específicos de intervención. Entre ellos, encontramos modalidades como: Agresores sexuales, Alcoholismo, Personas con discapacidad, Drogodependencia, Enfermos Mentales, Jóvenes, Juego patológico, Madres, Módulos de Respeto Módulos terapéuticos, Mujeres, Personas extranjeras, Preparación de permisos de salida, Prevención de suicidios, Programa de régimen cerrado, resolución dialogada de conflictos, Seguridad Vial, Tabaquismo, Terapia asistida con animales, violencia de género y los Programas de intervención en conductas violentas.

El tratamiento para agresores sexuales está dirigido a aquellos internos que están penados por delitos de carácter sexual hacia mujeres o menores de edad. Esta terapia de carácter psicológica se lleva a cabo a partir del año 1998. Como podemos observar, es algo bastante reciente. Este programa se desarrolla a lo largo de dos años, de forma grupal. El contenido puede ser dividido en dos grandes bloques. Por un lado, se centra en la toma de conciencia y por otro, en la toma de control. Este programa tiene como contenidos los siguientes, especificados en la página web oficial de la Secretaría general de Instituciones Penitenciarias, www.institucionespenitenciarias.es:

“El programa aborda los siguientes contenidos: análisis de la historia personal, distorsiones cognitivas y mecanismos de defensa, conciencia emocional y empatía,

comportamientos violentos, educación sexual, modificación del impulso sexual, prevención de recaídas y estilo de vida positivo.”

Este tipo de terapia o tratamiento tratará de cumplir unos objetivos un tanto generales como la intención de reducir las posibilidades de que el preso reincida, la toma de conciencia por parte de la persona que delinque o la intención de que puedan manejarse mejor con el trato a otras personas, mejorar la calidad de sus relaciones.

Este es un ejemplo de los talleres que se imparten en prisión, pero todos ellos se encuentran detallados con sus objetivos y métodos en la página web oficial de la Secretaría general de Instituciones Penitenciarias.

3.2.1 La Enseñanza dentro de prisión

Todas las personas tienen derecho a la educación, algo que aparece recogido en el artículo 27 de la Constitución Española, con lo cual los internos pueden optar a los estudios reglados y/o formación. Es un hecho que muchos de los internos resultan ser analfabetos, como podremos ver más extensamente en el punto en que trataré de centrarme en los presos en riesgo de exclusión social. La formación básica se encuentra dentro de las actividades prioritarias de los Programas Individualizados de Tratamiento. Así pues, podemos diferenciar entre los estudios de enseñanza reglada no universitaria y los estudios de enseñanza reglada universitaria. En primer lugar, los programas educativos que son llevados a cabo en prisión son los programas destinados a la alfabetización en adultos, la consolidación de conocimientos, el Bachillerato, las escuelas de idiomas y los módulos de grado medio y superior. Esto se lleva a cabo gracias a la coordinación entre la Administración Penitenciaria y las Administraciones de Educación de cada lugar concreto. Algo que podría resultar un tanto llamativo, es el carácter obligatorio que tienen los estudios básicos. Al ingresar en prisión se determinará si una persona necesita de esos estudios básicos o por el contrario ya cuenta con ellos. En caso de no contar con ellos, será obligatorio y no voluntario, se le asignará un nivel determinado, gracias a que a aquellos que no cuenten con el título de Estudios Secundarios Obligatorios, se les examinará para saber la base de la que parten.

Por otro lado, los internos tienen la posibilidad, si ellos quisiesen, de optar a estudios universitarios reglados, gracias al acuerdo existente con la UNED. En

algunos centros penitenciarios del país existen unos módulos destinados a los estudiantes de UNED para facilitar el estudio. Incluso han comenzado a hacer cursos de verano en el año 2006, ya que la actividad se ve paralizada prácticamente durante esa época del año.

3.2.2 La reeducación y reinserción en Villabona

El centro penitenciario de Villabona se encuentra ubicado en Asturias, siendo este el único del principado. Este centro penitenciario nace en el año 1993, reuniendo y haciendo relevo a los centros penitenciarios de Oviedo y de El Coto en Gijón.

Para poder investigar este apartado he necesitado contactar con un funcionario de la prisión de Villabona, ya que al llamar directamente al centro penitenciario para pedir información y hacer preguntas se mostraron un tanto reticentes, diciéndome continuamente que necesitaba un permiso de Secretaría General para poder acceder a cierta información y que no me responderían sin dicho permiso. Así pues, contacté con un viejo conocido familiar que se encuentra jubilado desde hace un año en estos momentos, pero que me ayudó enormemente a entender mejor la situación y los programas que ofrecían en Villabona y respondiendo atentamente a todas mis preguntas, algunas un tanto ingenuas, debido a la imagen que se nos muestra de las prisiones en ciertas situaciones como las películas, hecho en el que me centraré más adelante. Pondremos como nombre de este exfuncionario de prisiones Juan para mantener su anonimato. En primer lugar, me explicó los distintos grados en los que un preso se puede encontrar, ya que esto tendrá mucho que ver con las libertades que se le conceden y las que no. Entre ellos encontramos el primer grado, el segundo grado y el tercer grado. El primer grado se caracteriza por aquellos presos que se encuentran en aislamiento, es decir, cumplen un régimen cerrado. En este grado se encuentran aquellos presos que se consideran altamente peligrosos, y por ello tienen las horas de patio muy limitadas al día, concretamente en torno a las dos o tres horas. Aquí, le pregunto a Juan qué tipo de presos son aquellos que se encuentran en el módulo de protegidos, ya que estos tienen un régimen de vida cerrado. Él me comenta que en el argot de los funcionarios a este tipo de presos se les denomina “refugiados” y entre ellos se encuentran aquellos reos que son confidentes, dicho de otra forma, más cotidiana, los “chivatos”, aquellos que son reos mediáticos, es decir, que han tenido mucho peso en la prensa y aquellos reos que lo piden por iniciativa propia porque se sienten amenazados por otros presos. Me comenta que

el número de “refugiados” es ínfimo, al menos en el centro penitenciario de Villabona. El segundo grado es aquel en el que más presos se encuentran, se podría decir que se les aplica este grado por defecto, exceptuando aquellos de alta peligrosidad, como hemos mencionado anteriormente. De alguna forma, este es el grado de régimen habitual: esto quiere decir que aquellos presos que estén clasificados en segundo grado se encuentran dentro de un módulo general dentro de prisión y comparten espacios comunes con otros presos. Es en este grado donde los presos tienen libertades para asistir a talleres o cursos, al igual que a actividades laborales y educativas. En este grado, es característico también que disfruten de ciertos días libres, es decir, pueden contar con permisos de salidas para ciertas cosas como, por ejemplo, algunos talleres o excursiones. Finalmente, en tercer grado se encuentran aquellos presos en un régimen de semilibertad; en este grado se les permite en muchas ocasiones ir solamente a dormir a prisión para llevar un control, y se les permiten fines de semana fuera del centro penitenciario. Esta sería la antesala a la reinserción y la vuelta a la libertad propiamente dicha.

Juan me comenta la “novedad” de la libertad condicional. Lo menciono como novedad porque es algo que antes del año 2015 no era denominado así y no se recogía en el Código Penal. Anteriormente se consideraba a la libertad condicional como un cuarto grado, pero la característica que define esta categoría es la de la suspensión de la condena. Esto quiere decir que está bajo la mirada del Estado, es decir, se les suspende la condena, pero en caso de volver a delinquir regresarán al centro penitenciario a cumplir la condena.

Como mencioné anteriormente, será en el segundo grado donde los talleres, los cursos y los programas educativos tendrán más peso. Más peso en el sentido de que será donde más se intervenga con los presos de este grado. Así pues, Juan me menciona todas las actividades que los presos en segundo grado pueden realizar, encontrando una gran variedad de opciones. Estas actividades pueden realizarse en el centro penitenciario o en el exterior. Por supuesto, dentro de prisión pueden asistir a clases. En el interior del centro penitenciario de Villabona tienen una escuela, o mejor dicho un aula en el que se imparten clases. Estas clases pueden ser llevadas a cabo por un profesor del Centro de Educación de Personas Adultas. Me comenta que el porcentaje de internos que no tienen la Educación Secundaria es alarmantemente alto,

algo que trataremos más exhaustivamente más adelante. Por otro lado, a los que sí tienen la educación secundaria se les oferta estudiar cualquier tipo de estudio que ellos prefieran, gracias a los acuerdos existentes con las instituciones necesarias. La UTE, Unidad Terapéutica y educativa, se encarga de hacer posibles muchas de estas labores de educación y reinserción en la prisión de Villabona. Ellos se definen a sí mismos en su página web, www.utevillabona.es, como: “la representación un modelo alternativo a la cárcel tradicional porque transforma la realidad penitenciaria al eliminar la subcultura carcelaria que hace de la prisión una escuela de delincuencia y la convierte en un espacio educativo.” Y, además, describen todos los aspectos fundamentos sobre los que se basan de la siguiente forma:

I. El reconocimiento de la potencialidad, calidad profesional y humana de quienes trabajan en el ámbito penitenciario, con especial referencia al grupo de vigilancia, que representa la inmensa mayoría del colectivo penitenciario y, por supuesto, la primera línea de intervención en la prisión.

II. El reconocimiento de las personas internas como sujetos activos en su proceso de cambio personal.

III. El encuentro entre ambos colectivos superando el antagonismo histórico y estableciendo un modelo de relaciones en un marco de cogestión o corresponsabilidad, que se concreta en la creación de una organización social que va a generar o posibilitar:

A. La superación de la subcultura carcelaria en el espacio físico de la prisión (un espacio libre de drogas, sin violencia, sin grupos de presión, liberado de la “ley del silencio”); en el que tienen cabida hombres y mujeres, jóvenes y personas adultas, con problemas de toxicomanía o no, personas primarias y reincidentes, en situación preventiva o penada, en segundo o primer grado penitenciario, excepto condenados por delitos de tipología sexual en aquella unidad en la que convivan internas. Espacio en el que los funcionarios y funcionarias de vigilancia cambian su rol por el de educadores y educadoras de hecho, participando directamente en la actividad terapéutica, constituyendo con el resto de los profesionales el Equipo Multidisciplinar, órgano máximo de decisión de la UTE.

B. La vida en este espacio tiene como eje central el grupo terapéutico, junto con la escuela y las actividades formativo-ocupacionales como instrumentos de intervención y de desarrollo terapéutico.

C. La concienciación de las personas internas a través de la asunción de los déficit y carencias que arrastran en el proceso de su vida y que les van a conducir a la actividad delictiva. Siendo este logro el objetivo último de toda la actividad terapéutica y educativa desplegada en este espacio para su posterior derivación a los diferentes recursos existentes en la sociedad.

D. Estimación de la salud a través de la creación de un espacio saludable para todas las personas internas, y en especial para quienes padecen enfermedades infecto- contagiosas en particular, que se concreta a través del Taller de Educación para la Salud.

E. Un espacio educativo en todas sus dimensiones, de tal manera que todas las experiencias y actividades que se desarrollan tienen dicho carácter.

F. Aislamiento del resto de la población reclusa y apertura a la sociedad, con la que se relaciona tanto en el interior como en el exterior, a través de las distintas instituciones públicas y privadas. En este sentido hay que resaltar que el décimo aniversario de la UTE marcó un hito, al celebrarse en la Junta General del Principado de Asturias (Parlamento Regional), con la intervención de quienes eran portavoces de los distintos grupos parlamentarios.

G. Valoración del concepto de reinserción, entendido éste como un proceso de socialización que se puede iniciar en la prisión, pero que continúa y finaliza en la sociedad a través de los distintos recursos terapéuticos.

H. La prevención, en cuanto que evita los procesos de desocialización que surgen de la asimilación de cárcel como escuela de delincuencia, aspecto fundamental que afecta a jóvenes que ingresan por primera vez en prisión, que tienen ahora la posibilidad de integrarse directamente en la Unidad, evitando pasar por otros módulos. Se trata, en definitiva, de que todo el tiempo de privación de libertad en el espacio físico que representa esta Unidad sea tiempo terapéutico y educativo.” (UTEvillabona.es)

Además, esta organización lleva a cabo una metodología muy clara y estructurada, que nos puede ayudar a comprender que forma más efectiva las actividades encaminadas a mejorar las situaciones de los presos. Juan me explica que en esta organización se llevan a cabo cuatro tipos de intervención: a nivel individual, familiar, grupal y comunitaria. Esto demuestra que se preocupan de hacer un plan individual, teniendo en cuenta las características

propias del contexto de cada preso, así como sus relaciones en el exterior y dentro del propio centro penitenciario.

Juan se centra en esta organización concretamente porque, como me comenta, es la que más peso tiene en el interior del centro penitenciario de Villabona, enfocándose en la reinserción y en un modelo alternativo al implantado generalmente. Como veremos más adelante, esta organización, la UTE, comparte intereses y trabaja en conjunto con otras fundaciones como Adsis.

Dentro de prisión pueden conseguir cualquier tipo de estudio reglado que ellos deseen, incluso pueden optar a conseguir el carnet de conducir. Todos los años el centro penitenciario de Villabona hace un acuerdo con alguna autoescuela para que un profesor imparta las clases en el aula dentro de prisión y las clases prácticas en el exterior.

Además, Juan me explica que los presos en segundo grado pueden optar a trabajos remunerados o no remunerados. Entre estos trabajos existe un amplio abanico de opciones. Pueden llevar a cabo trabajos dentro del centro penitenciario o salir para realizarlos con un permiso, claro está. Dentro de prisión, pueden trabajar en las cocinas, emplatando o limpiando, pueden trabajar en la panadería de la prisión, ya que hace relativamente poco se deja de comprar el pan a empresas exteriores y se crea una sección de panadería dentro del centro penitenciario, donde los presos pueden contribuir a su funcionamiento. Pueden desempeñar funciones en la lavandería de la prisión o en la biblioteca. En el exterior pueden llevar a cabo todo tipo de trabajos. Pueden trabajar en la cocina económica de Oviedo, donde tienen un contrato con el centro penitenciario para que vayan presos a trabajar, o en famosas cocinas de restaurantes de la zona de Gascona, en Oviedo. Juan me comenta que es muy común que todos los años se contrate algún preso en las cocinas del famoso restaurante asturiano Tierra Astur. La mayor parte de los presos que van a trabajar a las cocinas han desempeñado previamente un curso de cocina, que como me comenta Juan es uno de los más solicitados y siempre es impartido por un profesional del campo. Estos cursos, además, se encargan de buscarles un lugar de prácticas a los presos.

Otra de las opciones más comunes es la de desempeñar funciones de mano de obra, como por ejemplo cosiendo para Inditex. Juan me comenta que este tipo de trabajo sí es remunerado, aunque no sabía decirme con certeza la cantidad con la que eran remunerados los presos.

Otra de las actividades estrella es la de llevar a cabo excursiones por distintos lugares del Principado de Asturias. Juan me comenta que suelen hacer unas tres o cuatro salidas al mes, es decir, una a la semana más o menos. Estas excursiones suelen consistir en la fusión de una actividad física y de una actividad cultural. Por ejemplo, hacen alguna ruta de senderismo como el desfiladero de las Xanas o una visita a los Lagos de Somiedo, y esto suelen conjugarlo con alguna actividad cultural que puedan realizar ese mismo día. Ejemplos de actividades culturales son las visitas a museos como el museo de la minería, el acuario de Gijón, actividades de avistamiento de aves, etc. Lo que se pretende con estas excursiones es que los presos desarrollen una relación positiva con el entorno exterior a los muros de prisión.

Tras comentarme todo esto, me asalta la duda de si esto es realmente efectivo o suele generar problemas, es decir ¿con qué índice de frecuencia ocurre alguna incidencia? Tal vez esta sea una duda generada, precisamente por el desconocimiento, ya que a mi parecer la población de a pie que no está relacionada con este campo genera unas ideas más bien dadas por la estética del cine, generada por el imaginario que nos ofrecen ciertas películas. A esto, Juan me responde que trate de olvidar todo lo aprendido de esa forma, ya que poco tiene que ver con la realidad. El índice de presos que cometen algún tipo de acto sancionable o peligroso durante estos talleres o trabajos en el exterior es ínfimo. Esto es así porque sencillamente a quienes se les permite, son presos que se encuentran en el segundo grado y de cometer cualquier acto violento se les castiga. Así, le pregunto por los castigos que se pueden imponer a quienes se saltan las normas, ya que esta es otra de esas grandes preguntas que me asaltan tras leer ciertos testimonios que comentaré en detalle en forma de estudios de caso. Por supuesto, Juan me responde que depende del grado de incidencia que el preso haya cometido, pero, en general, se abre un expediente, ya que, como es lógico, existe una ficha con el expediente de cada preso y sus antecedentes penales para llevar un

seguimiento, y se le entrega una copia. En caso de ser una falta grave, Juan me comenta que el preso puede llegar a perder libertades, es decir pueden llegar a ser catalogados en primer grado o no concederle más permisos durante una temporada.

Por supuesto, le planteo también una de las cuestiones que mueven esta investigación: si cree que todo el mundo puede ser reinsertado de forma exitosa o no. Su respuesta en cuanto a esto es clara. Él considera que en torno a un 10% de presos resultan intratables e imposibles de reinsertar. Me comenta que el índice de presos que reinciden es alarmantemente alto, porque normalizan esta situación o porque al volver a la sociedad no tienen un núcleo familiar estable que les apoye y eso es muy difícil de solventar me comenta.

Por otro lado, debido a mi interés personal en cuanto a este tema y como apoyo para la investigación de este Trabajo Final de Grado, he contactado con la Fundación Adsis en Gijón. Esta fundación ofrece talleres a los presos para ayudar a su reinserción. Así, me apunté como voluntaria en esta fundación, donde me acogieron y me explicaron los talleres y procesos que realizan en Villabona y en el exterior. He de decir que llegué a esta fundación gracias a la ayuda de Juan y así me enteré de que podía ser voluntaria y contribuir en este campo de alguna forma. Llamé a la fundación de Asturias y me informé del voluntariado que ofrecían. Se necesitaban voluntarios para el programa de privados y ex privados de libertad. Contacté con Gemma Pérez, responsable de este voluntariado, y me explicó los talleres realizados. En primer lugar, me explicó los talleres que llevan a cabo dentro del centro penitenciario de Villabona, siendo estos un taller en desarrollo personal, un taller de inteligencia múltiple y otro llamado Cineforum. En el taller de desarrollo personal tratan de que los participantes tengan herramientas de autocuidado, de relaciones sanas y nociones en cuanto a los valores. En el taller de inteligencia múltiple, los presos, a lo largo de una hora y media de taller, desarrollan y ejercitan las distintas inteligencias, como la inteligencia lógico-matemática o la inteligencia musical. Por último, el taller de Cineforum se basa en la actividad mediante la cual se crea un espacio de ocio. Se utiliza el apoyo de una proyección de un video o película y se debate y reflexiona con los participantes en torno a lo que se ha visto en pantalla. Este es el taller en

el que han contado conmigo como voluntaria y se desarrolla los sábados de 16:30 a 19:00 en el centro penitenciario. El papel del voluntario consiste precisamente en acompañar a los participantes en la reflexión y diálogo idóneos de la proyección vista.

Por otra parte, encontramos otro tipo de taller que se desarrolla en el centro de día, es decir en el exterior del centro penitenciario. Este taller es denominado como alfabetización digital. En este taller individual, voluntario, con un solo participante, se trata de que adquiera las herramientas digitales necesarias para conseguir trabajo o el acceso a la cultura y procesos burocráticos.

Finalmente, otro de los talleres que realizan es Campos de Trabajo, aunque Gemma me comenta que pretenden dejar atrás esta denominación, ya que no parece la más adecuada. Este taller se desarrolla a lo largo de 5 días en colaboración con algún ayuntamiento de Asturias. La idea principal es que, a lo largo de las mañanas, tanto los presos como los voluntarios y los profesionales desempeñan trabajos medioambientales. Por las tardes se desarrollan talleres similares a los de dentro de prisión centrados en el desarrollo personal, y a la hora del almuerzo se reúnen todas las personas y se trata de que no haya distinciones entre voluntarios, presos y profesionales. De lo que se trata es de que los presos vean que existe un entorno distinto al del que pertenecen, que puede llevar una vida en la que las relaciones sean distintas a lo que conocen en su día a día y que puedan observar que la vuelta a la sociedad es posible y cercana. En este taller trata de ofrecerles un impulso, una opción de que no tengan miedo a esta vuelta a la sociedad. Este taller tendrá lugar este año entre los días 3 y 7 de Julio, en un pequeño pueblo de entorno rural cercano a Oviedo, y en el que tendré el gusto de participar. Este es el taller que se lleva a cabo, precisamente gracias a un acuerdo entre la UTE y la Fundación Adsis, como mencionaba anteriormente.

4. Delincuentes en caso de Exclusión Social

Para desarrollar este estudio concreto, tendré como base de referencia la obra *Macarras Ibéricos: Una historia de España a través de sus leyendas callejeras*, del autor Iñaki Domínguez. En este libro se lleva a cabo una

recopilación etnográfica en torno a la realidad de los macarras, como denomina Iñaki Domínguez, aunque no dejan de ser unos jóvenes que viven en unas circunstancias de exclusión social y por distintos motivos llegan a delinquir, aunque casi siempre por la falta de educación, la vida sin pautas y desestructurada en que se encuentran, así como un núcleo familiar poco estable. Debido a este entorno en que se encuentran y a la falta de recursos económicos, gran parte de estos jóvenes se ven envueltos en una espiral de problemas con la ley.

En esta obra, se analiza entonces la vida macarra de ciertas ciudades, no de forma arbitraria sino porque estas son los núcleos económicos a los que llega el éxodo rural durante el siglo XX. Aunque esta obra se centra, sobre todo, en la época del siglo XX, no debemos pensar que esto es una realidad aislada y que queda atrás; estos barrios marginales siguen existiendo hoy en día tal y como se describen en la obra y, por supuesto, el contexto que cubre la vida del macarra seguirá siendo muy similar. No deja de existir una alta tasa de delincuentes en caso de exclusión social. Le planteé a Juan esta misma cuestión, si eran muchos los presos que provenían de entornos similares a los que aquí se van a describir, obteniendo como respuesta una clara afirmación. Para abordarla, tomaré como referencia la producción artística cinematográfica, que retratará la vida macarra de una forma especial en un género novedoso denominado cine quinquí, así como el estudio abordado por Iñaki Domínguez de los barrios de Entrevías en Madrid, La Mina en Barcelona y Las Tres Mil Viviendas en Sevilla.

Iñaki Domínguez escribe lo siguiente:

“... el macarra de suburbio cuenta con unas características muy concretas. Se trata de aquellos jóvenes cuyos padres- o ellos mismos- provenían de entornos rurales y crecieron en los barrios de nueva construcción que fueron desarrollándose imparablemente en torno a las grandes ciudades españolas.” (Domínguez, 2022, pág. 9)

Esta es una descripción de los orígenes de los macarras o los quinquís, del entorno en que se mueven y nacen hasta llegar a convertirse en delincuentes.

El barrio de Entrevías es uno de estos suburbios en los que abundó la vida en la calle y donde tenía lugar la violencia día tras día. Esto es así debido a que el macarra trata de usar la violencia como reafirmación de su posición y personalidad, haciendo del uso de esta violencia una forma de relacionarse con el mundo y su entorno. Entrevías era, en esa época, un entorno a medio construir, se podría decir que era un barrio en forma de chabolismo vertical, al igual que lo eran La Mina en Barcelona y las Tres Mil Viviendas en Sevilla. Era un entorno a medias entre lo rural y lo urbano, conviviendo así lo salvaje y lo civilizado, de alguna forma, en el mismo ambiente, siendo este el caldo de cultivo perfecto para el quinquí. Podríamos decir que el quinquí o el macarra es aquella persona que llega del pueblo a entornos más urbanos y se pervierte. Estamos hablando de personas analfabetas, hecho por el que se crea el argot callejero, por una perversión del lenguaje ligada al analfabetismo.

Este barrio, Entrevías, es nombrado así por el hecho de que antiguamente, en esta época de la que hablamos, comprendida entre la década de los años setenta y ochenta, estaba rodeada de las vías de los trenes que más tarde desaparecerán, pero como podemos observar la localización no es la más idónea si se pretende construir edificios, porque los primeros asentamientos son de chabolas, construidos por las personas que vienen de las zonas rurales a buscar otro tipo de vida. En cuanto al hecho de que el barrio estaba rodeado por las vías del tren, podemos observar que debido a esto las fronteras entre este barrio y el resto de la ciudad estaban claramente limitados, lo que aún ponía más trabas a la hora de socializar, pues generaba más distancia y segregación. Así pues, si mantenemos la idea de que mucha de esta delincuencia es generada a raíz de que no existían políticas en torno a esta zona, es decir ningún tipo de institución básica que se centrara en canalizar el tiempo de ocio de la juventud, es lógico que nazca la cultura pandillera.

Por otro lado, el barrio de La Mina en Barcelona era, hasta la década de los años sesenta, una zona rural donde los habitantes se dedicaban a la agricultura, pero a partir de entonces se aprueba el “Plan Parcial de La Mina”, por el cual se expropia a muchos propietarios de sus tierras y se comienzan a hacer pisos con la idea de alojar a los emigrantes que llegaban. Es así como llegan habitantes del Campo de la Bota, debido a que se ofrecía a las personas

que vivían en barracas un piso en La Mina. Lo cierto es que este barrio no contaba con instituciones básicas tales como centros médicos o escuelas, aunque a base de manifestaciones, los habitantes consiguieron las posteriores aperturas de estas instituciones. Este será el barrio que saltará a la fama debido a películas como *Perros Callejeros* o *Yo, el Vaquilla*.

Si nos centramos, ahora en las Tres Mil Viviendas, barrio del extrarradio de Sevilla, seguramente se nos vendrá a la mente un barrio totalmente desestructurado, gobernado por la anarquía máxima. Este es un barrio construido a lo largo de los años sesenta, al igual que La Mina y Entrevías. De hecho, no hay tanta diferencia entre estos tres barrios, fueron creados en la misma época, cuentan con una importante cantidad de población en casos de exclusión social y con problemas económicos y culturales, y son centros de venta y consumo de drogas. Son barrios creados a partir de barrios chabolistas que se encontraban en la periferia. Resulta llamativo que en el barrio de las Tres Mil Viviendas se utiliza como frontera con el resto de la ciudad las vías del tren al igual que en el barrio de Entrevías. En la obra *Macarras Ibéricos* se menciona lo siguiente:

“Una de las características geográficas que hace de Las Vegas un gueto es que pasa el tren, entonces, hay como un muro de contención y al ayuntamiento no le interesa quitar el socavón del tren...” (Domínguez, 2022, pág. 272)

En la obra *Macarras Ibéricos*, se utiliza el término “barrionalismo”. Con esto hacen referencia a que, para los jóvenes de esta época y lugar, existía la idea de que el barrio estaba por encima de todo, el barrio lo era todo.

En este tipo de barrios, debido a las condiciones materiales como la miseria económica y educativa, se extienden comportamientos poco comunes. En este libro se comenta que eran comunes las relaciones sexuales entre familiares y se explica así:

“Se marchaba a trabajar el padre, la madre, y quedaban seis hermanos que vivían juntos en una chabola. Vivían todos juntos, los padres fornicaban delante de los hijos. Y cuando tenían catorce años los hermanos fornicaban entre ellos.” (Domínguez, 2022, pág. 23)

En realidad, esto es algo que se refleja perfectamente en el cine quinquí, en el que se muestran imágenes tan crudas como estas.

Por supuesto, otro de los componentes importantes es la entrada de la droga en España justo en esta misma época, en torno al año 1975, yendo a caer en este tipo de barrios marginales, donde se vende para conseguir dinero y se compra para evadirse de la realidad y como modo de entretenimiento, ya que como comentaba antes estos barrios no tenían instituciones que gestionasen de un modo saludable y enriquecedor el tiempo de ocio de los jóvenes.

Puede parecer que lo que aquí se comenta de estos barrios ha quedado atrás, pero la realidad es otra. Puede que la situación haya mejorado, que hayan incluido instituciones necesarias en este tipo de barrios marginales del extrarradio, pero ello no quiere decir que no continúe existiendo segregación, marginalización y discriminación. Además, aunque puede que se haya reducido el porcentaje de analfabetismo, sigue habiendo una alta tasa de absentismo escolar, y continúan los problemas económicos que envuelven este tipo de barrios marginales. Por ejemplo, en el barrio de la mina encontramos que en el año 2021 “la presión policial a las narco salas del Raval ha provocado que el tráfico de drogas se haya trasladado a La Mina. donde aún un 6% de la población es analfabeta y el absentismo escolar alcanza al 40% de los alumnos y en la educación Secundaria sube a un 77%.” (Datos recogidos de la página web Barcelona Memory, en su entrada *El barrio de la Mina, su historia.*)

4.1 El cine quinquí

El periodista Guillermo Alonso escribió un artículo para la revista ICON en el que decía lo siguiente: ¿Qué era el cine denominado quinquí (un mote que no gustaba nada a algunos de sus artífices)? Eran historias de delincuencia, drogas y amor que triunfaron a finales de los setenta y principios de los ochenta y casi siempre tiraban de actores no profesionales, directamente recogidos de las calles. No eran prodigios visuales y tampoco tenían guiones redondos, pero con su mezcla de tragedia, lumpen, sexo y honor se cuentan entre las películas más efectivas y exitosas que ha dado el cine español y han

alcanzado, con el tiempo, el estatus de radiografía social de ese extrarradio que el poder olvidó (2019, párr. 2)

Definido así lo que es el cine quinqui, hablemos de sus inicios. Se podría decir que es Barcelona, concretamente la Mina, el lugar que da origen al cine quinqui. La Mina, un barrio marginal como hemos comentado anteriormente, un lugar peligroso y sucio. En esta época, comprendida entre la década de los setenta y ochenta, surge este género cinematográfico, aunque hay un debate en torno a si debe ser catalogado como género o subgénero. En estas películas siempre se narran las vivencias delictivas de jóvenes de bajo estrato social. Así pues, lo marginal comienza a cobrar sentido dentro de la obra artística tanto musical como cinematográfica. La mayor parte de las películas catalogadas como cine quinqui se llevan a la pantalla por los directores de cine Eloy de la Iglesia y José Antonio de la Loma. Los quinquis no fueron solamente el objeto de las películas, sino que además en la mayor parte de ellas participaron como actores para aportar un mayor realismo, y haciendo a estos delincuentes famosos como, por ejemplo, El Vaquilla, el Torete o el Pirri.

Generalmente, se identifica el inicio de este género con la saga de películas *Perros Callejeros*, estrenada en el año 1977 y dirigida por José Antonio de la Loma y rodada en el barrio de la Mina, lo que generó mucha controversia. Esta película es protagonizada por Ángel Fernández Franco a quien se le conoce por El Torete, alias que se introduce para rodar la película y así entrelazarlo con el Vaquilla, ya que la saga en realidad trata de la biografía de Juan José Moreno Cuenca (El Vaquilla), pero por una serie de problemas no pudo protagonizar este mismo. El Torete no dejaba de ser un joven delincuente, al igual que El Vaquilla; eran incluso amigos del mismo barrio marginal más allá de la pantalla, como se podrá ver en la película *Los últimos golpes del Torete*, donde reúnen a los dos personajes, aunque el actor que interpreta al Vaquilla no es la persona real, es el actor Bernard Seray. Después de este golpe taquillero, José Antonio de la Loma dirige la película *Yo, el Vaquilla*, en la cual participa Juan José Moreno Cuenca desde detrás de los barrotes, a modo de comentarista de su propia biografía. Esta película es estrenada en el año 1985 y recoge las vivencias de la biografía del Vaquilla,

aunque se centra más bien en la niñez de este, marcada por una familia desestructurada y la vida en un barrio marginal, rodeado de múltiples penurias. Esto es algo que trataremos a fondo en el estudio de caso de Juan José Moreno Cuenca. Tal vez estas sean las películas más importantes de la Barcelona más marginal, pero, por otro lado, encontramos otro importante director de este género, Eloy de la Iglesia, quien basa sus películas en el ambiente más marginal de Madrid. Eloy de la Iglesia dirige las famosas películas de *Navajeros*, *Colegas*, *el Pico* y *el Pico 2*, siendo estrenadas en los años 1980, 1982, 1983 y 1984 respectivamente. *Navajeros*, está centrada en las vivencias personales de José Luis Manzano alias El Jaro, mientras que el resto tienen argumentos distintos como, por ejemplo, *Colegas*, película que está basada en el grupo de amigos formado por Rosario Flores, Antonio Flores y José Luis Manzano, pero, aunque el argumento sea distinto, no dejan de tratar los mismos problemas sociales.

En realidad, la pregunta que resulta interesante sería la siguiente: ¿Es el cine quinquini una queja social, que trata de intentar mostrar la situación de estos barrios marginales al resto de la sociedad o es, más bien, un aprovechamiento de la situación para generar dinero?

Pues bien, José Antonio de la Loma explica, en una entrevista para la televisión española en el año 1985, el motivo de rodar *Yo, el Vaquilla*, de la siguiente manera:

“El motivo de la película es precisamente que el público conozca la imagen de Juan José Moreno Cuenca y enterrar la del Vaquilla porque a través de algunos medios de información, excesivamente sensacionalistas, se ha creado una imagen que no tiene nada que ver con la real suya. La película lo deja muy claro y espera que esto sea beneficioso para él.” (De la Loma, 1985)

Así pues, queda claro que su pretensión no es más que la de mostrar al mundo la cruel realidad que les ha tocado vivir a personas como Juan José Moreno Cuenca o Ángel Fernández Franco, personas con vivencias dentro de un contexto social en caso de exclusión.

5. Estudios de caso

A partir de este punto del trabajo, me centraré en dos casos llamativos con la idea de poner en práctica lo investigado anteriormente y apoyarme en las biografías de Juan José Moreno Cuenca, conocido como El Vaquilla e Iñaki Rekarte, un expreso que perteneció a la organización de ETA y narra detalladamente, al igual que Juan José Moreno Cuenca, su paso por prisión. El orden en que trataré las dos biografías no es arbitrario. En primer lugar, trataré el caso de Juan José Moreno Cuenca debido a que su paso por los centros penitenciarios españoles es anterior al de Iñaki Rekarte y se esta forma podremos tener un hilo cronológico de cómo van progresando ciertas reformas, el trato por parte de los funcionarios a los presos y las técnicas de reinserción social y rehabilitación. El caso de Juan José Moreno Cuenca va desde su paso por la prisión, que comienza en 1976, aunque como veremos había tenido problemas con la justicia anteriormente y, finalmente muere en 2003, aún preso, y no llega a ser reinsertado en la sociedad. Por otro lado, Iñaki Rekarte ingresa en prisión en el año 1992 y sale en el año 2013 siendo reinsertado socialmente con éxito.

5.1 Juan José Moreno Cuenca alias “El Vaquilla”

Para abordar este punto me centraré en la obra *Hasta la Libertad*, escrita por él mismo, y que puede, por tanto, tomarse como testimonio.

Los primeros recuerdos de Juan José Moreno Cuenca se retoman al seno familiar, un seno familiar sin medios económicos, formado por su madre, Rosa, y su padre, no biológico, aunque le concede el apellido y lo trata como un hijo más, Antonio. Vivían, por aquel entonces en una chabola en el extrarradio de Barcelona, “un lugar donde los niños crecían muy temprano empujados por la fuerza de la necesidad y el hambre” (Moreno, 2001, pág. 13) explica Juan José en su obra. Su padre dedicaba las noches a robar para alimentar a su familia, al igual que la mayoría del barrio en que vivían, pero una noche los compañeros de delitos del padre de Juan José llegan con la mala noticia de la muerte de este, debido a un disparo de la policía cuando fueron sorprendidos llevando a cabo el delito. Así pues, Rosa, la madre de Juan José, se siente obligada a seguir los pasos de su marido y unirse a la banda para poder alimentar a sus cuatro hijos.

Pasado un tiempo, el ayuntamiento pretende derribar las barricadas y chabolas y por ello se le ofrece a Rosa un piso en el barrio Cinco Rosas, donde según relata Juan José, la situación mejoró enormemente y se sentían menos excluidos. Además, gracias a este cambio, los cuatro hermanos son escolarizados, aunque poco le duró la escolarización a Juan José. Es expulsado de la escuela por robar lápices y material escolar junto con otros dos compañeros, marcando esto el rumbo de todo el resto de su vida. Esto conllevó que Juan José matara todas las horas libres de su tiempo en la calle, aunque no volvió a delinquir por el momento.

Pasado un tiempo, se mudan al mismo edificio unos familiares, uno de ellos acababa de salir de prisión, justamente el hermano de la madre de Juan José, es decir su tío, con quien pasará el resto de su infancia, ya que su madre acaba presa, y separan a los hermanos. Las dos hermanas pequeñas de Juan José se van a vivir con su abuela, mientras que a Juan José le asignan la casa de su tío. Será a partir de este momento cuando Juan José comience a delinquir de forma continuada. En este momento, Juan José cuenta con la corta edad de 7 años. A la edad de 9 años lo ingresan por primera vez en el reformatorio de Wad Ras, ya que lo sorprende la policía con una moto robada, pero escapa de ese reformatorio, comenzando plenamente con su vida de delincuente como El Vaquilla, debido a que en esos momentos ya se encuentra en busca y captura. Le detienen varias veces tras este incidente, pero otras tantas veces se da a la fuga y por ello su nombre comienza a aparecer en la prensa con más continuidad. Juan José comienza a hacerse famoso por sus robos constantes de coches y participaciones en persecuciones. No olvidemos que era un niño que usaba cojines para llegar a los pedales del coche y poder manejarlo. Por estos hechos El Vaquilla comienza a hacerse cada vez más famoso.

A los trece años le acusan de dos robos de coches y por ello deciden ingresarlo en la cárcel la Modelo, a pesar de que no tenía la edad penal de por aquel entonces, que eran 16 años. Finalmente, sale de la cárcel Modelo por ser menor de edad, pero eso no hace que deje de delinquir, y pasará continuamente por distintos reformatorios, escapándose de todos ellos. Precisamente por esto, en el año 1976 y sin haber cumplido aún los 16 años, Juan José ingresa en la prisión de Zamora, a donde eran llevados todos los

menores de España que resultaban ser rebeldes sin causa y para los que los reformatorios no servían. Cuando cumple los 16 años sale de prisión y es puesto en manos del Instituto de Reinserción Social, que trataba de orientar a excarcelados, y le llevan a un piso con otras familias que habían tenido problemas con la ley. Juan José decide ir a visitar a sus hermanos mayores en el barrio de la Mina y se encuentra con Ángel Fernández Franco, compañero de atracos a bancos de sus hermanos, por lo que Juan José decide adentrarse en este mundo también, acción que fue animada por sus hermanos y amigos. Entonces, Juan José se dispone a atracar un banco con la ayuda de un amigo, pero son detenidos por dos policías a golpe de disparos. Juan José fue puesto a disposición judicial y se le acusa de robo con intimidación, pertenencia ilícita de armas y por robo de un coche, lo que sumaban 6 años y medio de condena, aunque como veremos se le irán sumando otras condenas.

Juan José Moreno Cuenca escribe en su obra:

“La prisión no sólo no cumplirá con la finalidad fundamental que la ley le asigna al tratamiento penitenciario, sino que este chaval de diecinueve años recién cumplidos que les llega lo irán convirtiendo en un conejillo de Indias con el que experimentarán para analizar el efecto de la brutalidad de los métodos que aplican a los presos, transformándolo en el hombre que jamás habría sido de no haber tenido la fatalidad de ingresar un día en una de sus celdas.” (Moreno, 2001, pág. 27)

Juan José es internado en el centro penitenciario de Herrera de la Mancha (Ciudad Real), pero su estancia aquí es más bien corta ya que los presos son llevados al centro penitenciario de Puerto 1, la prisión de Cádiz. Juan José menciona que durante todo el trayecto se les mete palizas a los presos con la intención de marcar el territorio y que sepan que los que mandan ahí son los funcionarios. Este traslado tiene lugar debido a que el Gobierno quiere congrega a los presos de ETA en esta prisión para alejarlos del País Vasco, aunque esto traería mucha polémica.

En esta época no existen los psicólogos dentro de prisión ni los equipos de tratamiento que hay hoy en día, por lo que la reinserción se volvía mucho más dura para los internos y, además, el trato hacia ellos era vejatorio.

Juan José es ingresado en una celda de castigo donde reconoce haber perdido la noción del tiempo debido a haber estado crucificado, a la angustia y el debilitamiento físico, por lo que su cerebro ya no reconoce estímulos. José Moreno Cuenca, permanece en un cambio constante de centros penitenciarios por toda España.

En el año 1984, Juan José lidera un famoso motín en la prisión de la Modelo en Barcelona. Este motín fue llevado a cabo mediante la introducción de un estilete en el bote de champú, con el que amenazó a varios funcionarios y los tomó como rehenes. Según relata Juan José en su autobiografía, el objetivo de llevar a cabo este motín era poder llegar a los medios de comunicación y así al resto de la sociedad para denunciar los malos tratos que se les daba a los internos de los centros penitenciarios y conseguir derechos y apoyo de la ciudadanía. Lo que en realidad pasó es que otro de los funcionarios con los que Juan José trataba de mediar, les manipuló a sabiendas de que todos ellos estaban enganchados a la heroína y que estarían bajo los efectos del mono. Les manipuló ofreciéndoles heroína de la mejor calidad a cambio de dos rehenes, por lo que los presos aceptaron este trueque. Cuando llegaron los medios de comunicación que Juan José había pedido en la negociación, todos los internos que participaban en este motín se encontraban bajo los efectos de la heroína, incluso se inyectaron esta droga en público, por lo que este motín pasó a la historia de otra forma muy distinta a la que Juan José pretendía. Las quejas que pretendían mostrar al mundo quedaron solapadas por el consumo de drogas. Juan José lo redacta así:

“En los días sucesivos observamos, impotentes, cómo las autoridades penitenciarias, ante las imágenes y testimonios que se han difundido, manipulan la información de los hechos y nos presentan como un grupo de drogadictos que querían heroína. Me siento engañado vilmente por todos los que dialogaron con nosotros.” (Moreno, 2001, pág. 175)

Tras este hecho, su paso por las distintas prisiones es constante. En todas ellas recibirá un régimen especial de preso altamente peligroso, por lo que no contará con el régimen habitual, siempre tendrá las horas del patio limitadas y el contacto con el resto de los presos también. En varias ocasiones trata de fugarse, aunque siempre sin éxito porque acaban por detenerle en todas ellas.

Durante su estancia en prisión el director de cine José Antonio de la Loma le ayuda económicamente junto a su mujer, le tratan como si fuese un hijo y hacen todo lo posible por verle fuera de prisión, pero por mucho empeño que estos pusieron Juan José no llegó a cambiar nunca su comportamiento. Aunque lo que sí nos queda claro es que José Antonio de la Loma se preocupaba realmente por la situación de Juan José Moreno Cuenca, manteniendo una estrecha relación más allá de la pantalla.

Otro dato que me parece relevante de la biografía de Juan José Moreno Cuenca, y que me ayudará a ligarlo con el caso de Iñaki Rekarte para tratar en las consideraciones finales, es el hecho de que Juan José se casa con una mujer estando él en prisión. Juan José conoce a Isabel Faya gracias a las insistentes cartas que le envía esta, interesada en ayudarle en todo lo posible. A lo largo de distintos pasajes del libro, Juan José cuenta las situaciones en las que consigue conocer a alguna mujer y enamorarse y en todas esas ocasiones se puede decir que revive, se siente vivo, con fuerzas de luchar por su libertad, aunque muere en el año 2003 a causa de cirrosis, tres años antes de que terminara su condena (el 3 de febrero de 2007). Así pues, tenemos ante nosotros el caso de un delincuente en situación de exclusión social. Un delincuente que comienza a tener problemas con la ley demasiado pronto debido a muchos factores que hemos comentado. En primer lugar, es un joven que nace en una familia con serios problemas económicos, que vive diariamente situaciones duras y traumáticas, por ejemplo, ver a su padre robar para mantener la familia, ver cómo su padre muere por un disparo policial, ver cómo su madre se incluye en este tipo de vida para mantener a todos sus hijos y traer comida y dinero a casa y, además, cuando es arrestada, le toca vivir con su tío, un expreso que le obliga a robar para comer, además de sus hermanos mayores que también se encuentran envueltos en este ambiente. Al fin y al cabo, desde su infancia ha estado rodeado de este tipo de situaciones, que desde luego le llevan a cometer el mismo tipo de delitos que ve. En segundo lugar, nos encontramos con los problemas típicos de este tipo de barrios marginales, la vida en la calle, la falta de escolarización, la falta de instituciones que gestionen el tiempo de ocio de los jóvenes y el ambiente que incluye drogas.

5.2 Iñaki Rekarte

Para investigar este caso, me centraré en la obra escrita por el propio Iñaki Rekarte, titulada *Lo difícil es perdonarse a uno mismo: Matar en nombre de ETA y arrepentirse por amor*. Además de esta obra, me apoyaré en la entrevista que Jordi Évole le hace a Iñaki Rekarte en el programa televisivo *Salvados*.

Iñaki Rekarte fue un participante de la organización ETA y fue detenido en el año 1992, con 19 años por detonar un coche bomba en Santander, hecho que tuvo como consecuencia la muerte de tres personas y las heridas de otras 21. En su obra, *Lo difícil es perdonarse a uno mismo*, escribe lo que se le pasó por la cabeza en el momento de su detención: “Ya no habría más acción, ahora llegaba el tiempo de la reflexión.” (Rekarte, 2015, pág. 211)

Al principio de su autobiografía explica todo su paso por ETA y el por qué se comenzó a formar parte de la organización, aunque asume no saber muy bien las razones que lo llevaron a ello. Explica que en esa época y entorno en que él se movía ser un participante de ETA era visto como ser un héroe, ya que se trataba de luchar contra las injusticias que a su parecer se llevaban a cabo, pero otro factor importante es la edad que Iñaki tenía en esos momentos, así como sus compañías. Iñaki Rekarte explica que entra por falta de inmadurez, sin saber muy bien el por qué y por seguir el camino de la persona que era su mejor amigo por aquel entonces.

Una vez es detenido, relata los días de maltratos que sufre llevados a cabo por los funcionarios. Estos maltratos eran llevados a cabo por el odio hacia la organización de ETA, pero también como forma de interrogatorio, ya que las primeras 48 horas eran fundamentales para poder capturar a más miembros o detener algún atentado, lo que Iñaki describe de la siguiente forma:

“La cascada de preguntas era tan vertiginosa como asfixiante. Debía contestar rápido, casi sin parpadear, pues en caso contrario, o si no respondía lo que esperaban, comenzaban a pegarme” (Rekarte, 2015, pág. 214)

Leyendo este testimonio, una de las cosas que más me sorprendió es la forma en que Rekarte comprende el uso de las torturas para sacar información, ya

que, si no, los funcionarios no obtendrían nada. Iñaki lo expresa de la siguiente forma:

“Debo decir que la tortura es algo con lo que contaba. Sin torturas, de hecho, entiendo que era imposible sacar información de detenidos como nosotros. Suena duro expresado en palabras, pero tal como yo lo veo, extraer información a golpes era el único margen que le quedaba a la policía.” (Rekarte, 2015, pág. 215)

En un principio, ya dentro de prisión, Iñaki Rekarte explica que los presos de ETA tenían una serie de normas como, por ejemplo, no integrarse en los talleres y cursos que la prisión ofrecía. De este modo, Rekarte sigue las normas internas de ETA, además comenta que su entrada en prisión empieza a conocer el sentimiento de odio, debido al sufrimiento que esta le conlleva. Un buen día, Rekarte conoce a la que será su futura esposa y a la vez su salvación. Mónica impartía talleres en la prisión de Puerto 1, en Cádiz, su ciudad natal. Rekarte explica que desde el primer momento en que habla con ella siente una conexión especial, pero, como comentaba, estaba muy mal visto dentro de la organización de ETA que sus miembros participasen en la vida diaria de la prisión debido a que esto le daba sentido a la reclusión, hecho con el que no estaban de acuerdo. De todas formas, Rekarte decide asistir a estos talleres que impartía Mónica, para así poder verla y mantener contacto con ella, lo que después derivó en un intercambio de mensajes mediante notas de papel, siempre de forma furtiva. Tras muchos meses de intercambios a escondidas, la relación se fue consolidando, aunque siempre con muchas dudas por parte de Rekarte que no quería dañar a Mónica. El amor se fue fraguando poco a poco, pero al final esto llega al resto de trabajadores y funcionarios, quienes tratarían de poner fin a esta relación. En un principio, tratan de dialogar con Mónica para hacerle ver que es un error, pero ante la indiferencia de Mónica, acaban apartándola de su puesto de trabajo. Los trabajadores pensaron que así se acabaría aquella historia de amor, pero lo cierto es que ella comenzó a visitar a Rekarte siempre que podía, incluso se llegaron a casar, lo que Rekarte expresa en su autobiografía del siguiente modo:

“Antes de mantener nuestro primer vis a vis, Mónica y yo ya habíamos decidido casarnos. Por dos razones fundamentalmente: porque nos queríamos de verdad y por

puro pragmatismo, ya que esto nos permitía disfrutar de una mayor relación dentro de la cárcel.” (Rekarte, 2015, pág. 307).

Así pues, deciden ir trasladando a Rekarte de prisión en prisión para alejarle de Cádiz y de Mónica. Nada de esto surgió efecto para alejarlos. Mónica lo siguió por todas las prisiones a las que Rekarte era trasladado. Por supuesto, esto fue muy duro para ella, aunque nunca desistió.

La relación con Mónica es la que hace que Iñaki Rekarte decida romper lazos con ETA, el mismo reconoce que de no ser por ella y por el cariño y la empatía que ella le ofreció, tal vez, nunca habría dado ese paso. Ya no solo fue por el amor hacia Mónica, sino porque resultó estar embarazada. Ambos estaban esperando un hijo que se llamaría igual que su padre, Iñaki.

En un momento dado, Rekarte es trasladado al centro penitenciario de Villabona, donde eran enviados aquellos presos de ETA que mostraban alguna señal de arrepentimiento. Rekarte afirma en su libro que en Villabona “había una Unidad Terapéutica y Educativa (UTE) que pretendía ofrecer un modelo alternativo a la prisión tradicional. La idea era crear un entorno formativo, de reinserción, en vez del típico ambiente carcelario de la mayoría de los penales de España.” (Rekarte, 2015, pág. 343)

Esto era algo completamente novedoso para Rekarte, quien comenta que Villabona era un lugar más humano que el resto de los centros penitenciarios en los que había estado. Es en esta prisión donde Rekarte formaliza totalmente su desvinculación de ETA y lo pone en oídos de los funcionarios.

A todo esto, la vida de Mónica resultó ser bastante complicada, ya que Cádiz y Asturias se encuentran a muchos kilómetros de distancia, pero ambos (Rekarte y Mónica) veían más cerca la libertad de Rekarte.

Finalmente, trasladan a Iñaki Rekarte a la prisión de Nanclares, donde ya se le comienzan a dar permisos de salida de 72 horas hasta la libertad final, la cual tiene lugar en el año 2013, tras 21 años de condena. Lo cierto es que se le había condenado a 203 años en un principio, pero gracias a su arrepentimiento y su participación en la Vía Nanclares, un programa para presos de ETA arrepentidos, su condena se vio reducida.

Tras su paso por prisión, Iñaki Rekarte vive con su mujer y sus dos hijos. Además, él y Mónica abrieron un negocio, un bar, en el que trabajan ella como camarera y él como cocinero, ganándose así la vida.

Así pues, podemos observar que Iñaki Rekarte a diferencia de Juan José Moreno Cuenca no es un preso en caso de exclusión social, nació en el seno de una familia de media clase, y él mismo trabajaba ya con 18 años por elección propia en un buen trabajo. El origen de su vida delictiva no está ligada a su situación familiar, pero sí a su entorno. Esto es así porque en ese momento en País Vasco resultaba común y heroico pertenecer a ETA, su paso por la delincuencia se debió, más bien, a un lavado de cerebro por parte de los cabecillas de la organización que reclutaban a jóvenes con poca madurez que fuesen capaces de llevar a cabo sus cometidos.

6. Consideraciones finales

Tras la realización de este trabajo de investigación, la pregunta ahora a resolver sería la siguiente: ¿sirven las cárceles para reinsertar a los delincuentes en la sociedad o persiste la idea de que existe en el castigo mismo (en la medida en que provoca un sufrimiento) algo que redime al reo?

En primer lugar, hemos tratado de dar comienzo a este trabajo desde el estudio de los hitos históricos en cuanto al castigo y las penas que eran impuestas para tratar de relacionarlas con la actualidad, ya que en teoría han cambiado. Foucault en su obra habla del cambio en la modalidad de los castigos, siendo antes en forma de suplicios (torturas). Estos suplicios eran llevados a cabo en público y tenían como objeto principal causar daño en el cuerpo del delincuente, es decir el castigo se le imponía físicamente. Foucault argumentará que la prisión no es más que un cambio diferente de castigo, ahora ya no será en forma de suplicio ni será el daño físico parte de estas penas. El objeto de castigo, ahora, reside en algo, más bien, psicológico, en la privación de la libertad mediante la reclusión en las cárceles. Lo cierto es que si nos acercamos a los testimonios de Iñaki Rekarte y Juan José Moreno Cuenca podemos observar que las torturas no han desaparecido de modo alguno. La diferencia es que ahora no se recogen bajo la ley, ya no te pueden

condenar a una tortura concreta, pero es un hecho que las torturas seguirán formando parte del castigo y cito textualmente:

“Me introducían la cabeza en una bolsa de plástico con el objetivo de llevarme casi hasta la asfixia. Me resistía tanto que tenían que agarrarme entre varios, porque aquello me resultaba terrorífico. Por minutos me veía morir, y aunque a veces lograba escabullirme, ellos volvían a levantarme y me fijaban la bolsa en la cabeza. Entonces sentía cómo me ahogaba, los pulmones se me quedaban sin una gota de aire, trataba de respirar y lo que se me metía en la boca era la bolsa de plástico sin aire, sin vida.” (Rekarte, 2015, pág. 222)

¿No es esto otro método más de tortura digno de la época de los suplicios o de la Inquisición en España? Parece ser que los métodos de castigo, al fin y al cabo, no han cambiado tanto, aunque ahora formen parte de un proceso mucho más misterioso para el resto de la sociedad.

Por otro lado, y recapitulando el tema de los centros psiquiátricos penitenciarios, me resulta importante terminar de dar forma al debate entre las diferentes posturas. Como hemos comentado, estas prisiones nacen a raíz de ver que existe un problema al desaparecer lo que se conocen como “manicomios”. El problema se detecta en el momento en que las prisiones están llenas de enfermos mentales, a los cuales no se les ofrece la atención que necesitan por falta de personal cualificado. Como hemos comentado a lo largo del trabajo, el índice de presos que cuentan con enfermedad mental es preocupantemente alto. Así pues, se dan cuenta de que este tipo de presos (los enfermos mentales agudos) necesitan otro tipo de centro en el que cuenten con la ayuda necesaria. A simple vista podría parecer lógico, entonces, que se cree este tipo de centros penitenciarios, pero en realidad, los expertos en psiquiatría y psicología están en contra de estos centros, precisamente porque no ayudan al enfermo a su mejora. Los motivos por los que estos centros no contribuyen a la mejora del interno son muy variados. Por ejemplo, no se encuentran incluidos en la sociedad, se encuentra apartados y cuentan con una doble vulnerabilidad para poder reinsertarse socialmente, debido a que lo tachan de “loco” y de delincuente. Su estancia en este tipo de centros causa un dolor y sufrimiento que no se puede justificar mediante la reinsertión y mejora del interno, ya que esta mejora es muy relativa.

En el reportaje de RTVE titulado: *La realidad invisible de los presos con trastornos mentales: "Prisión y salud mental son antagónicos"* se puede leer lo siguiente:

“"Prisión y salud mental son antagónicos", asegura Chema López, responsable de salud laboral de CCOO en Prisiones. En el "medio hostil" de las cárceles, las condiciones de privación de libertad, aislamiento, y control de todos los aspectos de la vida agudizan los trastornos previos que pudieran tener los reclusos y crean nuevos en aquellos que no tenían, critican expertos y organizaciones civiles.” (Caballero, 2021)

La duda que me surge al leer todo esto es el por qué siguen existiendo entonces este tipo de centros. Es decir, está demostrado por parte de los expertos que este entorno no ayuda a la mejora de los enfermos mentales que se encuentran allí internos. Si, se supone, que la finalidad de este tipo de penales es la reinserción de sus internos, ¿por qué no se eliminan tras la clara evidencia de que no ayudan al interno? Desde luego, este tipo de prisión funciona como un dispositivo legal que aparta a estas personas del resto de la sociedad, tal vez, por miedo.

Otro de los puntos importantes que se trata a lo largo de este trabajo de investigación es el caso de los delincuentes que se encuentran excluidos socialmente. Este tipo de delincuentes que se encuentran presos no son una minoría por desgracia. Estos internos son personas que por la vida que les ha tocado llevar, con familias desestructuradas, problemas económicos y/o relaciones peligrosas, entre muchas otras cosas, comienzan a delinquir, en muchas ocasiones por necesidad. Esto es algo que nos muestra el cine quinquí, un cine que tiene como objetivo precisamente visibilizar esta realidad, aunque tal vez no haya mejorado mucho la situación. Digo que tal vez no haya mejorado la situación de estas personas, debido a que se consiguió una mitificación del género quinquí, se llegó a ver como algo positivo la situación de estas personas, se les convirtió en “estrellas del pop”, lo cual conllevó que todos los jóvenes soñasen ser como los personajes que se retrataban en el cine quinquí. Tal vez, se consiguió el efecto contrario del que se buscaba, lo cual no ayudó a la situación de los presos en este contexto. No les ayudó porque de repente eran ídolos de masas, lo que les puso más complicado el trato dentro de la prisión con los funcionarios, o al menos, eso

redacta Juan José Moreno Cuenca en su autobiografía, quien era consciente de que “El Vaquilla” era un fenómeno de masas.

Si nos paramos a pensar bien, ¿qué tipo de beneficios y qué desventajas tiene la prisión para este tipo de internos?

Este tipo de delincuentes no dejan de ser delincuentes, en muchos casos, por necesidad y porque la vida no les trata de la mejor forma, con lo que pasar por una experiencia traumática, como puede ser la prisión, no parece ser la mejor opción para estas personas que ya sufren fuera de los centros penitenciarios en su día a día. Los únicos beneficios que se les puede ofertar en el interior de la prisión es la educación, de la cual carecen la mayoría de ellos, pero el resto de la experiencia no supone más que otro trauma añadido, que además hará que crezca en ellos un sentimiento de odio, lo cual no parece ser algo positivo.

El caso de Juan José Moreno Cuenca permite acercarse al testimonio de un delincuente de estas características y como hemos podido ver, fallece antes de terminar su condena. Este es un caso en que podemos ver cómo la prisión no ayudó a su reinserción. En primer lugar, entró en una época en la que aún no había ni ayuda psicológica, ni prácticamente ningún tipo de proyecto que permitiese la reinserción. Este es el caso de un preso que podría haber sido reinsertado y no lo fue porque su paso por prisiones fue una experiencia traumática. Estuvo toda su juventud entre rejas, se formó un hombre entre rejas, en un régimen que solamente le permitía ver el patio una hora al día. ¿En qué puede ayudar esto a la reinserción de un joven que entra en prisión con 16 años?

Ahora bien, si nos centramos en el caso de Iñaki Rekarte, podemos observar que la reinserción sí se llevó a cabo, a día de hoy vive con su mujer y dirigen un pequeño negocio. Aunque tras analizar su caso, tal vez no es la prisión la que le ofrece esa reinserción, sino el amor y cariño que le ofrece conocer a Mónica. Mediante los testimonios de Juan José Moreno Cuenca e Iñaki Rekarte, podemos saber que estar en la cárcel implica un sentimiento de soledad muy profundo. Tus seres queridos se encuentran lejos, incluso en otras provincias y las oportunidades y tiempo para verlos están limitados, lo

cual sólo añade más sufrimiento a la experiencia. Es por eso que cuando conocen el amor, se les hace más llevadero su paso por los centros penitenciarios, y esto es algo que ambos comentan en sus respectivas autobiografías.

En el caso de Iñaki Rekarte lo único que hace el centro penitenciario es tratar de romper con la relación afectiva que hay entre él y Mónica, trasladándolo a prisiones más alejadas. No es la prisión la que consigue que Iñaki Rekarte se arrepienta de su paso por ETA, sino el amor que le profesa a Mónica y su ansia por la libertad para llevar una vida común con ella y sus hijos.

Por otro lado, no niego que la prisión ha ido mejorando a lo largo del tiempo. Ahora existen una cantidad de posibilidades de estudios y talleres para los internos extraordinarias, así como una oferta de empleo. Otra de las novedades positivas que se añaden a las prisiones son los permisos de salidas, cada vez más frecuentes. Las formas de reinserción han ido mejorando poco a poco siendo cada vez más empáticas con la situación de los presos, aunque la experiencia de pasar por prisión siga siendo un castigo que, además, será una experiencia que dejará secuelas, aunque el preso sea reinsertado y consiga llevar otro modo de vida.

7. Bibliografía

- García, Á. L. (2022). Domínguez, Iñaki (2022). Macarras ibéricos. Una historia de España a través de sus leyendas callejeras. Ediciones Akal.
- Foucault, M. (1976). Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión por Michel Foucault. Siglo XXI.
- Rekarte, I. (2015). Lo difícil es perdonarse a uno mismo. Matar en nombre de ETA y arrepentirse por amor. Ediciones Península.
- Moreno, C. J.J. (2001). Hasta la libertad. Ediciones Memorama.
- Checa Rivera, N, Mestre Delgado, E., Sanz Delgado, E., (2017) El sistema penitenciario: Orígenes y evolución. Universidad de Alcalá.

- Kamen, H. (2023). La Inquisición Española: mito y realidad. Editorial Crítica.
- Caballero, A. (2021). La realidad invisible de los presos con trastornos mentales: “Prisión y salud mental son antagónicos”, RTVE, noticias.
- Bandera Arias, T. Moreno Espinosa, T. (2020), Generación Perdida: análisis del cine quinquí como fenómeno informativo de la sociedad de los años 70 y 80.
- Alonso, G. (11 de febrero de 2019). Historia negra del cine quinquí: la reivindicación de un género que no dejó supervivientes. ICON. Recuperado de https://elpais.com/elpais/2019/02/06/icon/1549449208_098050.html
- Anido, R. (2015). Sonia Martínez o la heroína atípica del cine quinquí. En Florido Berrocal, J., Martín-Cabrera, L., Matos-Martín, E., Robles Valencia, R. (Auts.), Fuera de la Ley: asedios al fenómeno quinquí en la Transición española (151-171). Granada: Editorial Comares.
- Barrachina, J. (Director). (9 de marzo de 2018). Generación Vaquilla. [Reportaje de televisión]. En Ochéntame otra vez. RTVE. España: TVE y Grupo Ganga.
- De la Iglesia, E. (Director). (1980). Navajeros. [Película]. España: Coproducción España-México: Acuaris Films, Figaró Films y Producciones Fenix.
- De la Iglesia, E. (Director). (1982). Colegas. [Película]. España: Ópalo films
- De la Loma, J.A. (Director). (1977). Perros callejeros. [Película]. España: Films Zodiaco, Profilmes
- De la Loma, J.A. (Director). (1979). Perros callejeros II. [Película]. Coproducción España-México: Films Zodiaco
- De la Loma, J.A. (Director). (1980). Los últimos golpes de ‘El Torete’. [Película]. España: Films Zodiaco
- De la Loma, J.A. (Director). (1985). Yo, ‘El Vaquilla’. [Película]. España: Golden Sun, Jet Films e InCine S.A.
- Reeducción y Reinserción social, recuperado de: Reeducción y reinserción social - Instituciones Penitenciarias (institucionpenitenciaria.es)
- Código Penal (Actualizado, última modificación: 28 de abril de 2023)